



ENEL GREEN POWER PERÚ S.A.C.
EGP-PERG 002-2021

Lima, 05 de enero de 2021

Señor:

Juan Orlando Cossio Williams

Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

Ministerio de Energía y Minas

Presente.-

Asunto: Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental semidetallado de la Central Eólica Taita

ENEL GREEN POWER PERÚ S.A.C. con RUC 20543298574, con domicilio Calle César López Rojas 201, Urb. Maranga Séptima Etapa, San Miguel - Lima, debidamente representada por Gabriel Bailetti Frayssinet, identificado con DNI N° 10266888, con poderes que figuran en la Partida electrónica N° 12657310 del registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima; ante ustedes se presenta y:

Solicita la evaluación del Plan de Participación Ciudadana (PPC) del Estudio de Impacto Ambiental semidetallado de la Central Eólica Taita.

Sin otro particular por el momento, quedamos de usted.

Atentamente,

.....
Gabriel Bailetti Frayssinet
Representante legal
ENEL GREEN POWER PERÚ S.A.C.

Documentos Adjuntos:

(01) Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental semidetallado de la Central Eólica Taita.

ANEXO 1

Plan de Participación Ciudadana del
Estudio de Impacto Ambiental semidetallado de la Central Eólica Taita

Shapes del PPC del proyecto CE Taita:

Hacer clic directamente para abrir el link

<https://drive.google.com/drive/folders/1ACfEJSPUUwBXeAQLxrQ00ay4VL797uvN?usp=sharing>

Nota: Opcionalmente puede copiarlo y pegarlo en un buscador para acceder al contenido.



PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO
DE LA CENTRAL EÓLICA TAITA

Enero, 2021

Número de Proyecto: 051-22-001

Preparado para:



PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO DE LA CENTRA EÓLICA TAITA

TABLA DE CONTENIDO

1.0	Introducción.....	4
1.1	Clasificación Anticipada de acuerdo al Decreto Supremo N° 014-2019-EM.....	4
1.2	Objetivos.....	8
1.3	Marco Legal	9
1.3.1	Normas Generales.....	9
1.3.2	Normas del Subsector Electricidad aplicables.....	11
1.3.3	Normas específicas de participación ciudadana aplicables.....	12
1.4	Descripción del proyecto	12
1.4.1	Objetivo del proyecto.....	12
1.4.2	Ubicación	12
1.4.3	Accesibilidad.....	13
1.4.4	Componentes del proyecto	14
1.4.5	Etapas del proyecto.....	20
1.5	Descripción del Área de Influencia	22
1.5.1	Área de Influencia Directa (AID)	22
1.5.2	Área de Influencia Indirecta (AII)	23
2.0	Grupos de interés.....	25
3.0	Ámbitos propuestos para el desarrollo de los mecanismos del PPC	27
4.0	Mecanismos de participación ciudadana.....	29
4.1	Escenario virtual.....	36
4.1.1	Mecanismos de participación ciudadana obligatorios	36
4.1.2	Mecanismos de participación ciudadana complementarios.....	46
4.2	Escenario presencial	51
4.2.1	Mecanismos de participación ciudadana obligatorios	51
4.2.2	Mecanismos de participación ciudadana complementarios.....	62
4.3	Uso de idiomas o lengua local en los mecanismos	67
4.4	Registro de los aportes recibidos y de los resultados de los mecanismos implementados.....	67
5.0	Acceso público al estudio ambiental	68
6.0	Cronograma de ejecución del PPC.....	70
7.0	Responsable por parte de la empresa titular.....	71
8.0	Datos de la consultora que elabora el EIA.....	72

ANEXOS

Anexo	Nombre
Anexo A	Ficha de percepciones locales
Anexo B	Ficha de reunión

CUADROS

Cuadro	Nombre
Cuadro 1.1	Clasificación Anticipada de los proyectos de generación eléctrica con características comunes o similares del subsector Electricidad de acuerdo al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 014-2019-EM
Cuadro 1.2	Coordenadas referenciales de los aerogeneradores y de los vértices de la línea de transmisión eléctrica de la Central Eólica Taita
Cuadro 1.3	Rutas de acceso a la CE Taita
Cuadro 2.1	Listado de grupos poblacionales del AID
Cuadro 2.2	Listado de grupos poblacionales del AII
Cuadro 2.3	Listado de autoridades a nivel del AII
Cuadro 2.4	Listado complementario del AII
Cuadro 2.5	Listado de autoridades a nivel regional y nacional
Cuadro 3.1	Escenario 1: Mecanismos virtuales para el cumplimiento del PPC
Cuadro 3.2	Escenario 2: Mecanismos presenciales para el cumplimiento del PPC
Cuadro 4.1	Comparación entre los mecanismos de participación ciudadana propuestos en el PPC, según los escenarios virtual y presencial
Cuadro 7.1	Responsables del Plan de Participación Ciudadana por parte de EGP
Cuadro 8.1	Datos de la consultora

IMÁGENES

Imagen	Nombre
Imagen 1.1	Distancias de las ANP más cercanas al área del proyecto CE Taita
Imagen 1.2	Perfil de la franja de 50 m desde la LAM a los componentes más cercanos al proyecto CE Taita
Imagen 1.3	Perfil de la franja de 50 m desde la LAM a los componentes más cercanos al proyecto CE Taita

FIGURAS

Figura	Nombre
Figura 1.1	Ubicación del proyecto
Figura 1.2	Ubicación de los componentes del proyecto
Figura 1.3	Áreas de influencia directa e indirecta del proyecto
Figura 3.1	Sedes de los talleres participativos y audiencia pública

TABLAS

Tabla	Nombre
Tabla 6.1	Cronograma del Plan de Participación Ciudadana

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO DE LA CENTRA EÓLICA TAITA

1.0 INTRODUCCIÓN

El Plan de Participación Ciudadana (PPC) busca fomentar una relación de calidad entre la sociedad, ENEL GREEN POWER PERÚ S.A.C. como titular (en adelante, EGP), y el Estado; así como, una comunicación clara y oportuna de las acciones a desarrollar sobre el marco normativo que las regula; y las medidas de prevención y manejo de los posibles impactos sociales y ambientales de la actividad a desarrollar. Asimismo, propone las estrategias y mecanismos que faciliten la participación y el diálogo entre los actores sociales del área de influencia directa e indirecta del proyecto y el titular de esta.

EGP busca realizar el Estudio de Impacto Ambiental semidetallado (EIASd) de la Central Eólica Taita (en adelante, el EIASd).

En el presente PPC se presentan los mecanismos de participación ciudadana obligatorios y complementarios sugeridos, en conformidad con las medidas sanitarias dictadas por el Estado Peruano durante el Estado de Emergencia Nacional por la pandemia de COVID-19. De esta manera, se busca asegurar el cumplimiento y aplicación de lo dispuesto por el Gobierno Peruano en materia de participación ciudadana durante el Estado de Emergencia Nacional, según lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1500, Decreto Legislativo que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público-privada ante el impacto del COVID-19.

1.1 Clasificación Anticipada de acuerdo al Decreto Supremo N° 014-2019-EM

El Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (RPAAE), aprobado el 7 de julio de 2019 mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM, menciona en el Anexo 1 de dicha norma los supuestos para la clasificación anticipada de las actividades eléctricas, precisando el Estudio Ambiental que corresponde desarrollar para cada actividad eléctrica (**Cuadro 1.1**).

Cuadro 1.1

Clasificación Anticipada de los proyectos de generación eléctrica con características comunes o similares del subsector Electricidad de acuerdo al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 014-2019-EM

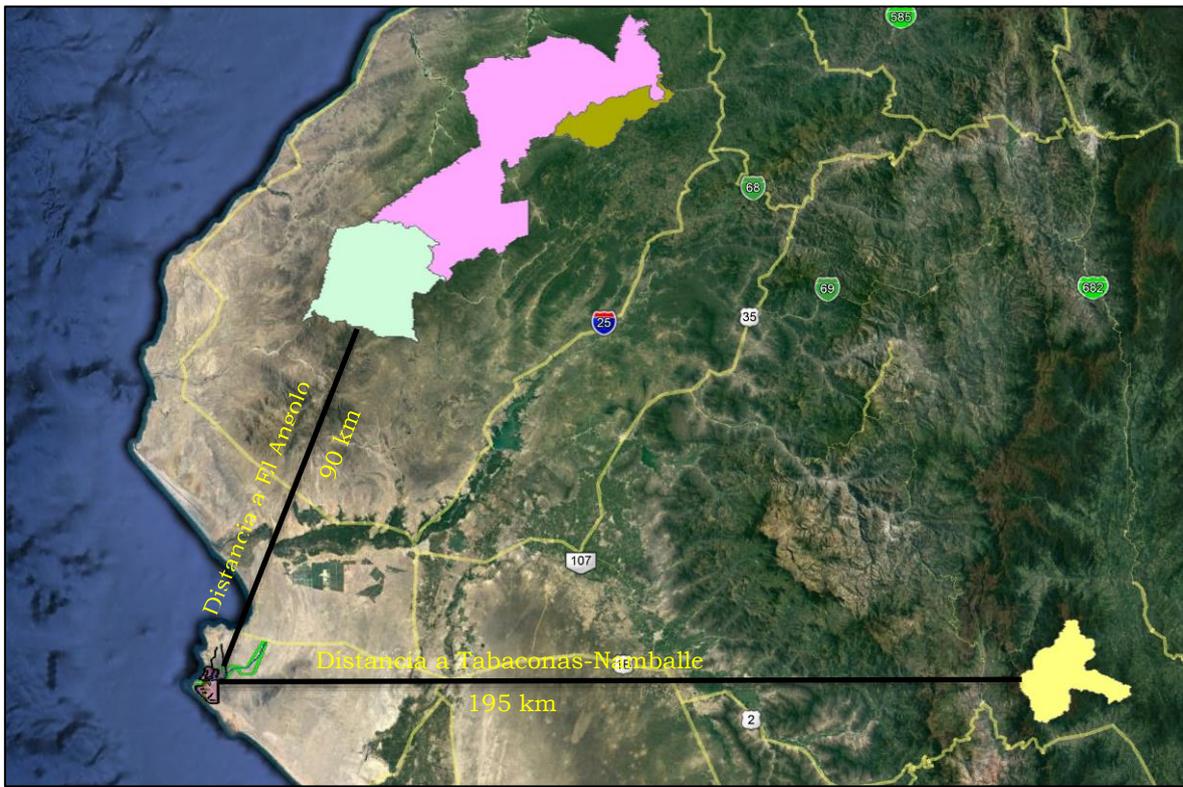
Actividad Eléctrica	Tipo de estructura	Ubicación o área geográfica	Potencia	Tecnología asociada	Estudio Ambiental
Central Eólica	-	B	Con potencia instalada mayor o igual a 32 MW	Con o sin línea de transmisión	EIAsd
B: para aquellos proyectos que cumplan con las siguientes condiciones: <ol style="list-style-type: none"> 1. Ubicados fuera de un área natural protegida; área de conservación regional; ecosistemas frágiles (aprobados por SERFOR), de acuerdo a lo establecido en la Ley 29763 y su Reglamento; sitios Ramsar; hábitats críticos de importancia para la reproducción y desarrollo de especies endémicas y/o amenazadas. 2. Que no involucren áreas en las cuales los pueblos indígenas u originarios ejercen algunos de sus derechos colectivos susceptibles de ser afectados. 3. Que no implique desplazamiento, reasentamiento o reubicación de población. 					

Fuente: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (RPAAE), aprobado el 7 de julio de 2019 mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM.

La Central Eólica Taita (en adelante, el Proyecto) posee una potencia instalada de hasta 60 MW y posee una línea de transmisión. Con relación a la ubicación o área geográfica, cumple con la condición B, al estar ubicado fuera de i) un Área Natural Protegida (ANP); ii) Área de Conservación Regional (ACR); iii) ecosistemas frágiles (aprobados por SERFOR); iv) sitios Ramsar; v) hábitats críticos de importancia para la reproducción y desarrollo de especies endémicas y/o amenazadas. Asimismo, no involucra áreas en las cuales los pueblos indígenas u originarios ejercen algunos de sus derechos colectivos susceptibles de ser afectados, y tampoco implica el desplazamiento, reasentamiento o reubicación de población.

De acuerdo con lo señalado, se resalta que, según la Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles, no hay ecosistemas frágiles en el departamento de Piura. Además, se precisa que las únicas ANP cercanas al proyecto son el “Coto de Caza El Angolo” y el “Santuario Nacional Tabaconas-Namballe”, ubicados a 90 y 195 km, respectivamente, del área de estudio de la central eólica (**Imagen 1.1.1**).

Imagen 1.1
Distancias de las ANP más cercanas al área del proyecto CE Taita



Fuente: Google Earth, 2020.
 Elaborado por: INSIDEO.

Por otro lado, es importante indicar que el presente Proyecto no requiere opinión técnica de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (Dicapi) o de la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN), toda vez que se encuentra fuera de la franja de 50 metros de ancho paralela a la Línea de Alta Marea¹ (LAM) de las playas de Paita, la cual es de 2,20 metros², según la R.D. N° 0559-2010/DCG y R.D. N° 0671-2011/DCG; y, además, se encuentra cerca de zona de acantilados.

En relación a este último punto, de acuerdo con el artículo 6° del D.S. N° 050-2006-EF Reglamento de la Ley N° 26856, que declara que las playas son bienes de uso público, inalienables e imprescriptibles y establece la zona de dominio restringido, se entenderá que existe continuidad geográfica cuando dentro de la **proyección perpendicular de 200 metros** [...], **no existan accidentes geográficos tales como acantilados**, lagos, montañas, lomas u obras de infraestructura ejecutadas con anterioridad a la vigencia de la Ley, tales como carreteras, terminales pesqueros o marítimos u otras obras de

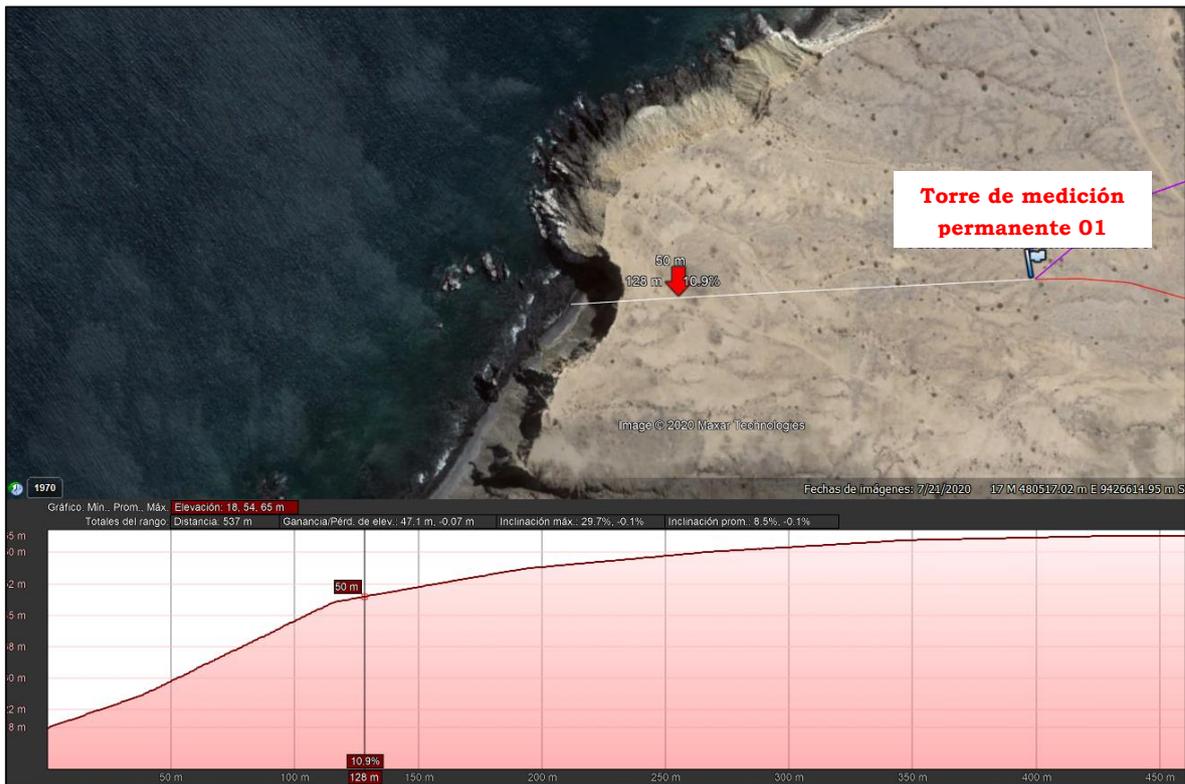
¹ La Línea de Más Alta Marea (LAM) es aquella línea definida por el máximo valor de altura de marea astronómica observada históricamente, exenta de deformación por agentes externos extraordinarios, cuyo plano es interceptado en el terreno de la playa adyacente. Con la determinación de esta línea, se establecen los límites jurisdiccionales, linderos y el diseño de estructuras en zonas costeras.

² La Cota de Línea de Más Alta Marea es válida en un área de 50 km a la redonda, para la estación indicada. Asimismo, este valor ha sido actualizado y rige a partir de la fecha de su publicación.

infraestructura pública que, por su extensión o dimensiones, den lugar a considerar que los terrenos ubicados más allá de dichos accidentes geográficos u obras de infraestructura no forman parte de la zona de playa protegida, aun cuando se encuentren dentro de los referidos 200 metros.

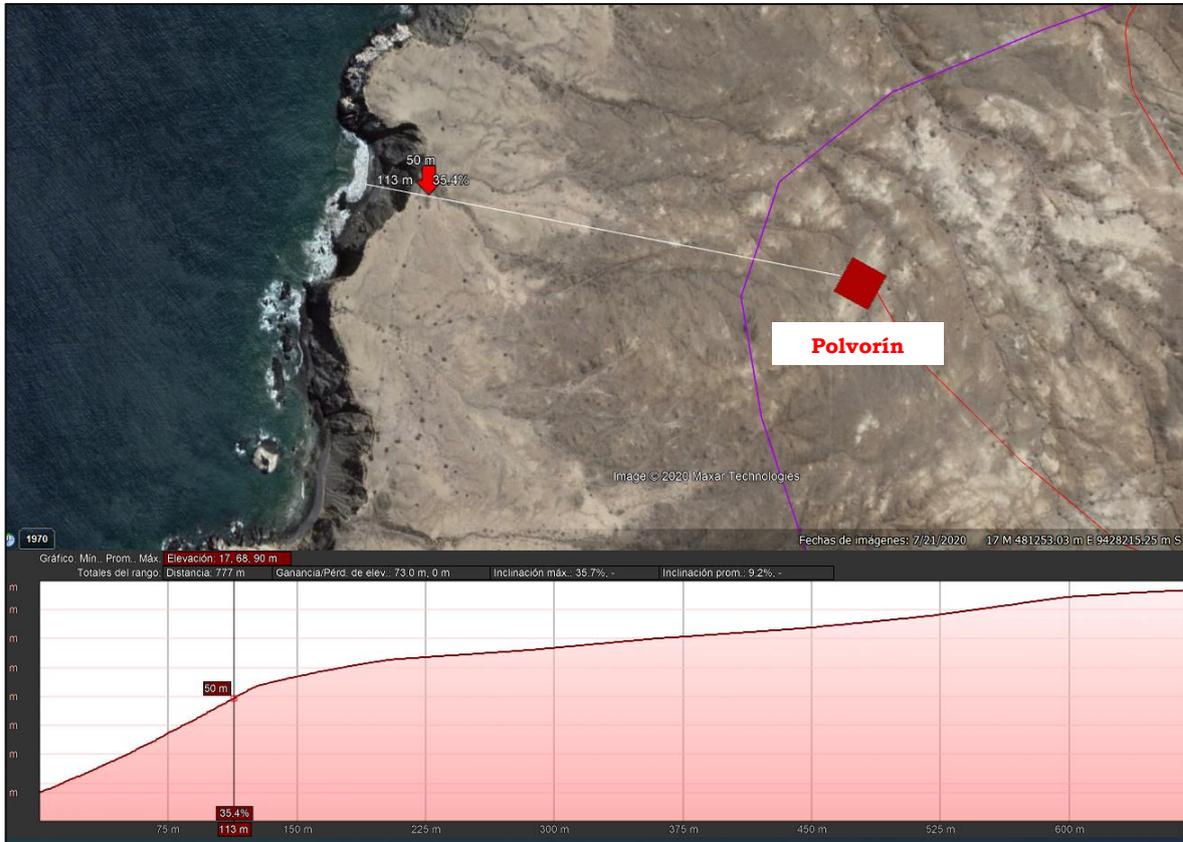
Asimismo, de acuerdo con el artículo 7°, si al momento de efectuar la medición de los 200 metros para fijar la zona de dominio restringido se presenta alguna de las situaciones a que se hace referencia en el artículo anterior, la zona de dominio restringido quedará conformada únicamente por la extensión longitudinal comprendida entre el límite posterior de la franja de hasta 50 metros de ancho paralela a la línea de alta marea y la línea que configura el contorno del accidente geográfico u obra de infraestructura que rompe la continuidad geográfica de la playa. En el caso del presente Proyecto, aun considerando los 50 metros indicados, los componentes más cercanos no llegan a dicho límite (**Imagen 1.2** e **Imagen 1.3**).

Imagen 1.2
Perfil de la franja de 50 m desde la LAM a los componentes más cercanos al proyecto CE Taita



Fuente: Google Earth, 2020.
Elaborado por: INSIDEO.

Imagen 1.3
Perfil de la franja de 50 m desde la LAM a los componentes más cercanos al proyecto CE Taita



Fuente: Google Earth, 2020.
 Elaborado por: INSIDEO.

1.2 Objetivos

Los objetivos a alcanzar con la participación ciudadana son:

- Consolidar una relación de confianza entre EGP, las autoridades locales y los actores pertinentes mediante la provisión de información oportuna y relevante.
- Fortalecer la gestión de la CE Taita y los procesos de toma de decisiones mediante la identificación de preocupaciones, opiniones y sugerencias de las autoridades y población de modo que se posibilite la incorporación de estos.
- Mantener una adecuada gestión ambiental, para obtener un nivel de satisfacción de la empresa con la ciudadanía, lo que se logrará considerando las opiniones de la población.
- Proveer un proceso inclusivo y participativo, de forma proactiva y transparente con la población del distrito, comunidad campesina y localidades donde se emplazará la CE Taita.

1.3 Marco Legal

La elaboración del Instrumento de Gestión Ambiental y del Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental semidetallado (EIASd) de la Central Eólica Taita tiene como marco jurídico las normas legales e institucionales de conservación, protección ambiental y participación e información ciudadana vigentes en el Estado Peruano, con la finalidad de ordenar las actividades dentro del marco de la conservación ambiental, así como promover y regular el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del país y promover un proceso inclusivo y participativo en las decisiones a tomar.

El presente marco jurídico identifica la normativa de carácter general y sectorial aplicable al futuro Instrumento de Gestión Ambiental, así como la normativa específica que regula el proceso de participación ciudadana. En estas normas se establecen los derechos, obligaciones, responsabilidades y competencias institucionales, con relación a los impactos ambientales que se producirían por la ejecución de las actividades. Con ello, se busca el cumplimiento de las normas de salud ambiental, de participación ciudadana y de protección de los recursos naturales, incluyendo aspectos de orden social y cultural, para poder evitar o minimizar conflictos o daños al medio ambiente en el área de emplazamiento de las actividades.

1.3.1 Normas Generales

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley General del Ambiente, Ley N° 28611 y sus modificatorias.
- Política Nacional del Ambiente, Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM.
- Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley N° 28245.
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Ley N° 29325 y sus modificatorias.
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, Ley N° 27446.
- Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.
- Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada, Decreto Legislativo N° 757 y sus modificatorias.
- Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, Ley N° 26821.
- Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, Ley N° 26839 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 068-2001-PCM.
- Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 29763.
- Decreto Supremo que aprueba la actualización de la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas, Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI.
- Categorización de las especies amenazadas de flora silvestre, Decreto Supremo N° 043-2006-AG.

- Ley de Áreas Naturales Protegidas, Ley N° 26834 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 038-2001-AG.
- Título XIII del Código Penal, Delitos contra la Ecología, Decreto Legislativo N° 635.
- Reglamento de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor, Decreto Supremo N° 017-2009-AG.
- Ley General de Comunidades Campesinas, Ley N° 24656; Reglamento de Ley General de Comunidades Campesinas, Decreto Supremo N° 008-91-TR y Reglamento del Título VII - Régimen económico de la Ley General de Comunidades Campesinas, Decreto Supremo N° 004-92-TR.
- Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Ley N° 28296 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 011-2006-ED.
- Reglamento de Investigaciones Arqueológicas, Resolución Suprema N° 004-2000-ED.
- Directiva N° 001-2013-VMPCIC/MC, Normas y Procedimientos para la emisión del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA).
- Ley General de Salud, Ley N° 26842.
- Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Decreto Legislativo N° 1278, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.
- Ley que Regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, Ley N° 28256 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 021-2008-MTC.
- Aprueban disposiciones especiales para ejecución de procedimientos administrativos, Decreto Supremo N° 054-2013-PCM.
- Aprueban disposiciones especiales para la ejecución de procedimientos administrativos y otras medidas para impulsar proyectos de inversión pública y privada, Decreto Supremo N° 060-2013-PMC.
- Aprueban modificación del artículo 116° del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG, Decreto Supremo N° 003-2011-MINAM.
- Reglamento para la ejecución de Levantamiento de Suelos, Decreto Supremo N° 013-2010-AG.
- Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible, Ley N° 30327.
- Aprueban el Reglamento del Título II de la Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible, y otras medidas para optimizar y fortalecer el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM.
- Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del Aire, Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM.
- Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido, Decreto Supremo N° 085-2003-PCM.
- Estándares de Calidad Ambiental para Radiaciones No Ionizantes, Decreto Supremo N° 010-2005-PCM.

- Límites Máximos Permisibles de la Comisión Internacional para la protección contra Radiaciones no Ionizantes (ICNIRP).
- Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo, Decreto Supremo N° 011-2017-MINAM.
- Aprueban niveles máximos permisibles para efluentes líquidos producto de las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, Resolución Directoral N° 008-97-EM/DGAA.
- Aprueban el “Contenido Mínimo para la Elaboración de EIA en materia de minería, hidrocarburos y electricidad, en el marco del proceso de IntegrAmbiente”, Resolución Ministerial N° 184-2016-MINAM.
- Decreto Legislativo 1500, que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del Covid-19.

1.3.2 Normas del Subsector Electricidad aplicables

- Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Legislativo N° 25844.
- Reglamento de Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Supremo N° 009-93 y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 018-2007-EM.
- Código Nacional de Electricidad – Suministro 2011, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM/DM.
- Código Nacional de Electricidad – Utilización, Resolución Ministerial N° 037 2006-MEM/DM.
- Derogan el D.S. N° 048-2007-EM y establecen disposiciones relacionadas con el cumplimiento de requisitos para solicitar concesión temporal, concesión definitiva de generación, otorgamiento de autorización de ejecución de obras, autorizaciones de uso de agua para obras o estudios de generación eléctrica y otorgamiento y extinción de licencias de uso de agua otorgada a titulares de derechos eléctricos, Decreto Supremo N° 041-2011-EM.
- Decreto Supremo N° 050-2008-EM “Reglamento de la Generación de Electricidad con Energías Renovables”, actualizado al 13 de septiembre de 2010.
- Decreto Legislativo N° 1002 “Decreto Legislativo de Promoción de la Inversión para la Generación de Electricidad con el Uso de Energías Renovables”, actualizado al 13 de septiembre de 2010.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con electricidad 2013, Resolución Ministerial N° 111-2013-MEM/DM.
- Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación eléctrica, Ley N° 28832.
- Aprueban Reglamento de Transmisión y modifican Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Supremo N° 027-2007-EM.
- Aprueban el Manual de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d) para el Subsector Electricidad, Resolución Jefatural N° 027-2017-SENACE/J.
- Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, Decreto Supremo N° 014-2019-EM.

1.3.3 Normas específicas de participación ciudadana aplicables

- Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM.
- Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas (Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM).
- Aprueban documento técnico normativo denominado “Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace”, Resolución Jefatural N° 033-2016-SENACE/J.
- Aprueban la Guía de Orientación para Titulares respecto a las Pautas de Redacción, Formato y Marco Legal del Resumen Ejecutivo, Resolución Jefatural N° 036-2017-SENACE/DCA.

1.4 Descripción del proyecto

1.4.1 Objetivo del proyecto

El objetivo de este proyecto será producir energía eléctrica a partir del aprovechamiento de un recurso energético limpio y renovable – como lo es la energía eólica – para transmitirla al SEIN (Sistema Eléctrico Interconectado Nacional).

1.4.2 Ubicación

La CE Taita se encuentra geográficamente en el distrito de Paita, provincia de Paita y departamento de Piura. El área de la futura central eólica se caracteriza por presentar un paisaje de desierto costero, llano y árido, con una configuración topográfica conformada por terrazas marinas y con una altitud promedio de 350 m. Es preciso indicar que ningún componente del Proyecto se traslapará con algún Área Natural Protegida (ANP), ni con cuerpos de agua. En la **Figura 1.1** se presenta la ubicación de la futura CE Taita, mientras que en la **Figura 1.2** se presentan los componentes de la misma.

Las coordenadas referenciales de los aerogeneradores y de los vértices de la línea de transmisión eléctrica (LTE) del proyecto Central Eólica Taita se detallan en el **Cuadro 1.2** a continuación.

Cuadro 1.2
Coordenadas referenciales de los aerogeneradores y de los vértices de la línea de transmisión eléctrica de la Central Eólica Taita

Aerogenerador/Vértice LTE	Coordenadas UTM WGS84 Zona 17S	
	Este (m)	Norte (m)
Aerogenerador n° 1	482 387,79	9 428 535,13
Aerogenerador n° 2	482 954,31	9 428 889,80
Aerogenerador n° 3	481 619,48	9 426 658,32
Aerogenerador n° 4	482 093,68	9 427 049,78
Aerogenerador n° 5	482 695,92	9 426 923,60
Aerogenerador n° 6	481 530,04	9 424 485,28
Aerogenerador n° 7	482 009,02	9 424 713,80
Aerogenerador n° 8	482 492,54	9 425 220,74
Aerogenerador n° 9	483 140,49	9 424 999,61
Aerogenerador n° 10	481 799,11	9 422 841,01
Aerogenerador n° 11	482 317,44	9 423 174,74
Aerogenerador n° 12	482 784,03	9 423 698,16
Aerogenerador n° 13	483 388,53	9 423 533,33
Aerogenerador n° 14	482 539,39	9 421 806,94
Aerogenerador n° 15	483 049,14	9 422 259,55
Aerogenerador n° 16	483 293,43	9 420 858,08
Aerogenerador n° 17	483 808,82	9 420 960,22
Aerogenerador n° 18	480 749,12	9 422 773,87
Aerogenerador n° 19	483 893,55	9 422 067,89
Vértice n° 1 LTE	482 935,48	9 425 579,57
Vértice n° 2 LTE	483 098,53	9 425 855,05
Vértice n° 3 LTE	484 163,98	9 426 136,53
Vértice n° 4 LTE	485 247,93	9 426 132,75
Vértice n° 5 LTE	485 852,16	9 426 220,65
Vértice n° 6 LTE	486 218,68	9 426 347,86
Vértice n° 7 LTE	486 712,07	9 427 144,42
Vértice n° 8 LTE	488 551,52	9 428 736,60
Vértice n° 9 LTE	491 946,80	9 428 693,77
Vértice n° 10 LTE	492 909,98	9 429 893,08
Vértice n° 11 LTE	493 792,66	9 430 582,56
Vértice n° 12 LTE	494 992,89	9 431 922,59
Vértice n° 13 LTE	496 439,13	9 435 059,99
Vértice n° 14 LTE	482 937,86	9 425 539,17

Fuente: EGP, 2020.

Elaborado por: INSIDEO.

1.4.3 Accesibilidad

El acceso al Proyecto desde Lima es a través de la carretera asfaltada Panamericana en dirección hacia el norte. La ciudad principal más cercana es la de Piura, aproximadamente a la altura del km 988 de la carretera Panamericana Norte, la cual se encuentra a aproximadamente 72,8 km de distancia de la ubicación del Proyecto. El Puerto de Paita se encuentra aproximadamente a 15,6 km de distancia.

Para llegar al Proyecto desde la ciudad de Piura, se continúa por la carretera Interoceánica Norte unos 51,1 kilómetros, para luego tomar el desvío por la carretera Paita. A partir de este punto, se recorren 7,1 kilómetros hasta el área de estudio, desde donde iniciarán los accesos al Proyecto (**Cuadro 1.3**).

Cabe señalar que el área de estudio del Proyecto ha sido delimitada en función al futuro emplazamiento de la infraestructura y un buffer alrededor de la misma y sus accesos, donde los componentes de generación se ubican en la zona oeste del área de estudio, la cual constituye una forma irregular y colindante con el litoral, y los componentes de transmisión se ubican en la zona este y sobre un territorio comunal (Comunidad Campesina San Francisco de la Buena Esperanza de Paita). Finalmente, el área de estudio se ubica en el distrito de Paita, provincia de Paita y departamento de Piura (ver **Figura 1.3**).

Cuadro 1.3
Rutas de acceso a la CE Taita

Ruta	Distancia (km)	Tipo de vía	Distancia acumulada
Lima – Ciudad de Piura (carretera Panamericana Norte km 988)	988	Asfaltada	988
Ciudad de Piura (km 988) – Desvío para el ingreso a la CE Taita (carretera Interoceánica Norte)	51,1	Asfaltada	1 039,1
Desvío para el ingreso a la CE Taita – Área de estudio de la CE Taita	7,1	Asfaltada	1 046,2

Fuente: EGP, 2020.

Elaborado por: INSIDEO.

Cabe señalar que, en el acceso principal al Proyecto, desde el cruce con la vía nacional, existe una vía en construcción que va desde Paita hasta La Islilla, de la cual un tramo será adecuado para el desarrollo del Proyecto, es decir, para el tránsito de vehículos de carga y maquinaria pesada. Alternativamente, se podrá acceder al sitio a través del camino Ruta a La Islilla, siendo necesario para ello el acondicionamiento de un tramo del mismo.

Adicionalmente, se requiere la habilitación de nuevos caminos internos y la adecuación de caminos y/o trochas existentes.

1.4.4 Componentes del proyecto

El Proyecto consiste en la construcción y operación de una central eólica compuesta por aproximadamente 19 aerogeneradores y una potencia instalada total de hasta 60 MW.

El Proyecto se enlazará al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), desde una subestación eléctrica elevadora a construir en los terrenos de la central eólica, a través de una nueva línea de transmisión eléctrica de nivel de tensión de 60 kV de aproximadamente 20 km hasta su conexión en una subestación eléctrica seccionadora de la línea existente LT6654 (Propiedad de ENOSA³), que permitirá la conexión de la central eólica al SEIN.

³ Dicha conexión es factible y en la actualidad EGP se encuentra en el proceso de interacción con ENOSA para definir detalles; sin embargo, para fines del IGA, la entrega al SEIN a través de la SE seccionadora es viable técnicamente y será descrita con el detalle adecuado en el EIAsd.

1.4.4.1 Componentes temporales

Las obras temporales del Proyecto son todas aquellas necesarias para la habilitación o ejecución de la central eólica hasta su entrada en operación. En otras palabras, es aquella infraestructura habilitada provisoriamente durante la etapa de construcción del Proyecto, que en este caso serán los siguientes:

- Instalaciones auxiliares, donde se incluyen: oficinas, planta de concreto, piscinas de agua industrial, lugares para almacenamiento, entre otros.
- Polvorín, cuyo detalle se incluirá en el EIASd, en función del manejo ambiental y en materia de seguridad.

Se aclara que el Proyecto no considera la instalación de un campamento para la etapa de construcción, en la medida que los trabajadores se hospedarán en la ciudad de Piura u otros lugares cercanos en sus propias casas, o en propiedades u hoteles alquilados de terceros.

1.4.4.2 Componentes permanentes

Son aquellas obras y elementos que son parte fundamental del proceso productivo del Proyecto, éstas corresponden a las instalaciones necesarias para lograr el objetivo principal, el cual es la generación de energía renovable mediante una central eólica. Estas obras y/o elementos constitutivos son los siguientes:

- Aerogeneradores y plataformas de montaje
- Centros de transformación
- Subestación eléctrica de potencia elevadora
- Subestación eléctrica seccionadora
- Líneas de baja y media tensión
- Línea de transmisión de alta tensión
- Caminos de acceso
- Caminos internos
- Edificio de control
- Edificio de operación y mantenimiento
- Componentes auxiliares de operación y mantenimiento
- Torres de medición permanente y secundarias
- Depósitos de material excedente

Aerogeneradores y plataforma de anclaje

Este concepto agrupa a las unidades de generación del Proyecto. Están conformadas por los siguientes elementos:

- Torre
- Palas o aspas
- Rotor

- Góndola
- Plataforma de montaje

Los aerogeneradores estarán posicionados estratégicamente sobre el terreno con el objetivo de aprovechar de manera óptima el recurso eólico.

La instalación de los diferentes elementos que componen los aerogeneradores necesita la realización de plataformas de maniobra, montaje y acopio para cada aerogenerador. Esta obra es permanente, aun siendo para la construcción, ya que servirá en la etapa de operación y mantenimiento del Proyecto para maniobras de mantenimiento o para eventuales reemplazos de componentes de los aerogeneradores, de ser requerido.

Centros de transformación

Los centros de transformación de media tensión corresponden a estructuras prefabricadas de concreto o metal rectificado en los que se ubicarán los equipos eléctricos. Se ubicarán en el exterior y adyacentes a algunos aerogeneradores y servirán para elevar la energía producida de la tensión de generación hasta la tensión de distribución del interior de la central eólica (33 kV), así como para realizar las conexiones entre las distintas líneas que componen la red de 33 kV y dotarla de las protecciones adecuadas.

Subestación eléctrica de potencia elevadora

La subestación eléctrica de potencia elevadora se construirá con el objetivo de recolectar la energía generada en los aerogeneradores; y es donde se transformará del nivel de 33 kV de las redes de media tensión a 60 kV, mediante un transformador de potencia.

Para el equipamiento en el nivel de 60 kV se ha previsto que las bahías se encuentren equipadas preliminarmente con el siguiente equipamiento:

- Un (1) transformador de poder 23/60±12,5% kV, 33/42/70 MVA.
- Un (1) interruptor tripolar de 72,5 kV, aislado en gas SF6
- Un (1) seccionador tripolar, tipo apertura central
- Tres (3) transformadores de corriente, tensión nominal de 72,5 kV, razón 300-600-1000/5/5/5/5 A, con dos (2) núcleos de medida y dos (2) núcleos de protección
- Tres (3) transformadores de potencial capacitivos de 72,5 kV
- Seis (6) pararrayos para sistema de 60 kV, tipo óxido de zinc
- 01 Reactancia
- 05 Cabinas de línea (36 kV; 2.500 A; 25 kA)
- 01 Cabinas de trafo (36 kV; 2.500 A; 25 kA)
- 02 Cabinas de BB.CC. (36 kV; 2.500 A; 25 kA)
- 01 Cabinas de SS.AA. (36 kV; 2.500 A; 25 kA)
- 01 Transformadores de SS.AA.100 kVA
- 01 Baterías de condensadores

- Sala de control, sistemas de telecomunicaciones (OPLAT/OPGW/MMOO)

Subestación eléctrica seccionadora

Se construirá una nueva subestación eléctrica que seccionará la Línea LT 6654 que va desde SE Paita 60 kV hasta SE Piura Oeste 60 kV en 60 kV, a una altura de aproximadamente 8 km de la SE Paita y que permitirá la conexión de la central eólica al SEIN.

Las obras electromecánicas a llevarse a cabo corresponden al montaje de todos los equipos, barras, aisladores, cables de control, etc., así como de toda la infraestructura necesaria para el montaje propio de una subestación.

El patio de 60 kV estará compuesto por los siguientes equipos:

- Tres (3) interruptores tripolares de 72,5 kV aislados en gas SF₆, corriente nominal 2.000 A
- Tres (3) seccionadores tripolares, tipo apertura central, tensión nominal 72,5 kV
- Tres (3) seccionadores tripolares, tipo apertura central, tensión nominal 72,5 kV
- Nueve (9) transformadores de corriente, de tensión nominal de 72,5 kV, con dos (2) núcleos de medida y dos (2) núcleos de protección, para montaje a la intemperie
- Nueve (9) transformadores de potencial capacitivos de 72,5 kV, razón $60/\sqrt{3}$: $0,115/\sqrt{3}$: $0,115/\sqrt{3}$ kV, montaje a la intemperie
- Un (1) transformador de potencial capacitivo de 72,5 kV
- Tres (3) transformadores de potencial inductivos para sistema de 72,5 kV
- Nueve (9) pararrayos para sistema de 60 kV, tipo óxido de zinc
- Tres (3) seccionadores fusibles monofásicos, tensión nominal 60 kV
- Sala de control, sistemas de telecomunicaciones (OPLAT/OPGW/MMOO)
- Sistema de simple barra

Líneas de baja y media tensión

Los circuitos eléctricos de baja y media tensión de la central eólica interconectan los aerogeneradores entre ellos; estas redes llegan desde los aerogeneradores a los Centros de Transformación y finalmente a la subestación eléctrica de potencia elevadora de la central. En zonas donde la topografía y las condiciones geotécnicas lo exijan, se emplearán líneas de media tensión aérea.

Línea de transmisión de alta tensión

Para evacuar la energía generada en la central eólica, se tendrá una línea de transmisión de 60 kV de aproximadamente 20 km de longitud, que conectará la subestación eléctrica de potencia elevadora de la central eólica con la nueva subestación eléctrica seccionadora.

Las estructuras que se utilizarán serán de simple terna, concreto y metálicas. Las fundaciones son independientes para cada una de las patas de las torres metálicas, y para

los postes de concreto será una fundación independiente. En general, estas fundaciones son de hormigón, contra terreno o con necesidad de rellenos.

En toda la línea se considera el uso de cadenas de aisladores de disco de tipo neblina, de vidrio templado, con acoplamiento tipo bola y rótula. Además, las estructuras se ubican sobre el perfil longitudinal a una temperatura de 80°C, en condición final, de forma que el conductor se encuentre a una distancia mínima, en promedio a 5,6 m del suelo.

En general, el trazado de la línea se plantea en paralelo con caminos y huellas carrozables, además de seguir el paralelismo con otras líneas de transmisión existentes, para efectos de utilizar, en lo posible, la infraestructura de caminos y huellas existentes.

Caminos de acceso

El acceso al Proyecto se realiza desde la ciudad de Piura a través de la vía nacional PE-02, la cual se encuentra en buen estado de conservación y con superficie de rodadura asfaltada en su totalidad. Posteriormente se continúa a través de la vía en construcción Paita-La Isllilla desde el cruce con la vía nacional PE-02 por un recorrido aproximado de 13 km; de los cuales alrededor de 7 km requerirán adecuación para el desarrollo del Proyecto. Alternativamente se podrá acceder al sitio a través del camino Ruta a La Isllilla, de unos 15 kilómetros de longitud; de los cuales aproximadamente 7 km deberán acondicionarse.

Por otro lado, algunos caminos y/o trochas existentes serán considerados para las diferentes etapas del Proyecto.

Caminos internos

Se construirán caminos internos para el desplazamiento entre los aerogeneradores y los otros componentes, los que servirán para las obras de construcción de la central y de la línea de transmisión, el transporte de componentes de aerogeneradores para su posterior montaje y para el mantenimiento durante la operación. Estos caminos internos serán de al menos 6 m de ancho para el caso de la central eólica y aproximadamente 3 m en el caso de la línea de transmisión.

Edificio de Control

El Edificio de Control es el edificio en el que se albergan las distintas salas que son necesarias para la explotación de la central eólica, y que se divide preliminarmente en las siguientes zonas:

- Sala de Celdas: En esta sala se ubican las celdas de línea y protección de cada uno de los circuitos subterráneos de la central eólica.
- Sala de Control: En otra sala se situarán los armarios de control de las posiciones de 60 kV y 33 kV. En esta sala también se encuentran los armarios de servicios auxiliares.

- Sala SCADA: En la sala de control se situarán los equipos informáticos de gestión de la instalación, así como los de las comunicaciones internas y externas.
- Oficinas: Las actividades de gestión se realizarán desde unas oficinas para el personal empleado en las tareas de operación y mantenimiento.
- Dependencias complementarias: Como dependencias complementarias, para atender las necesidades higiénicas y de atención primaria en caso de accidentes del personal empleado en las centrales eólicas, se dispondrá de aseos-vestuarios, tanto masculinos como femeninos.

Edificio de Operación y Mantenimiento

El edificio de Operación y Mantenimiento (O&M) considera las siguientes instalaciones, como mínimo:

- Oficinas
- Almacén
- Salas de reuniones
- Comedor/Cocina
- Aseo y vestuario

Componentes auxiliares de O&M

Adicionalmente, se instalarán los siguientes componentes auxiliares de O&M, como mínimo:

- Almacén general de materiales y repuestos
- Almacén de insumos químicos y peligrosos
- Bodega de residuos
- Estanque de almacenamiento de agua
- Sistema de tratamiento de aguas servidas
- Estacionamiento

Torres de medición permanente y secundarias

Con la finalidad de obtener detalles del recurso eólico en el emplazamiento de la central eólica y validar la operación de los aerogeneradores, es preciso contar con información suficiente sobre las características de los vientos en la zona, y para ello se instalarán torres de medición anemométrica, que se conectarán al equipo de servicios auxiliares del aerogenerador más cercano y enviarán la información al sistema de control de la central por medio de la red de fibra óptica directamente hasta la subestación eléctrica de potencia elevadora.

Gracias a estas torres, se obtendrá información sobre la velocidad y la dirección del viento a diferentes alturas sobre el terreno y de la densidad del aire en el emplazamiento mediante el registro de la presión atmosférica y la temperatura.

Asimismo, se instalarán torres de medición secundarias de acuerdo a la necesidad para obtener información adicional sobre el recurso eólico disponible. Estas torres de medición secundarias se instalarán y desinstalarán de acuerdo a los requerimientos durante la vida útil del Proyecto.

1.4.5 Etapas del proyecto

1.4.5.1 Etapa de construcción

La etapa de construcción de los componentes del proyecto involucra actividades de preparación de áreas e infraestructura necesarias para el inicio de las operaciones.

Preliminarmente, en esta etapa, las principales actividades que se desarrollarán corresponderán a lo siguiente:

Componentes de generación:

- Contratación de mano de obra temporal (calificada y no calificada)
- Compra de bienes y contratación de servicios
- Habilitación y operación de las instalaciones auxiliares y frentes de trabajo
- Transporte de aerogeneradores, materiales, maquinaria, insumos, equipos y personal
- Movimientos de tierras y compactación
- Adecuación de caminos de acceso y habilitación de caminos internos
- Cimentaciones de los aerogeneradores
- Plataformas para el montaje de los aerogeneradores
- Montaje de aerogeneradores y estructuras
- Instalación de líneas en media tensión
- Construcción de las instalaciones de Operación y Mantenimiento
- Construcción de la Subestación eléctrica elevadora
- Mantenimiento de equipos de construcción
- Conexión y pruebas de energización
- Cierre constructivo de componentes temporales y desmovilización

Componentes de transmisión:

- Contratación de mano de obra temporal (calificada y no calificada)
- Compra de bienes y contratación de servicios
- Habilitación y operación de las instalaciones auxiliares y frentes de trabajo
- Transporte de materiales, maquinaria, insumos, equipos y personal
- Movimientos de tierras y compactación
- Construcción de la línea de transmisión
- Construcción de las Subestación eléctrica seccionadora
- Construcción de las instalaciones de Operación y Mantenimiento
- Mantenimiento de equipos de construcción
- Conexión y pruebas de energización

- Cierre constructivo de componentes temporales y desmovilización

1.4.5.2 Etapa de operación y mantenimiento

Preliminarmente, durante la etapa de operación y mantenimiento, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

Componentes de generación:

- Operación y mantenimiento de aerogeneradores
- Operación y mantenimiento de los caminos internos
- Operación y mantenimiento de equipos de media tensión
- Operación y Mantenimiento de la Subestación eléctrica elevadora

Componentes de transmisión:

- Operación y mantenimiento de la línea de transmisión eléctrica
- Operación y mantenimiento de la Subestación eléctrica seccionadora
- Operación y mantenimiento de los caminos internos

1.4.5.3 Etapa de abandono

Durante la etapa de abandono se realizará un conjunto de medidas para el cierre del área o las instalaciones contempladas en el proyecto y, en la medida de lo posible, para devolver a su estado inicial o a una condición de equilibrio a las zonas intervenidas, en cumplimiento con lo estipulado por la normativa vigente, con respecto a los procedimientos administrativos de derecho eléctrico.

Durante la etapa de abandono se llevarán a cabo las siguientes actividades:

Componentes de generación:

- Actividades previas
- Contratación de personal temporal
- Corte de energía
- Desmantelamiento de equipos e instalaciones
- Desmantelamiento y demolición de obras civiles
- Desmontaje de componentes electromecánicos
- Restitución del área

Componentes de transmisión:

- Actividades previas
- Contratación de personal temporal
- Corte de energía
- Desmantelamiento de equipos e instalaciones

- Desmantelamiento y demolición de obras civiles
- Restitución del área

1.5 Descripción del Área de Influencia

1.5.1 Área de Influencia Directa (AID)

Los criterios utilizados para definir el AID son los siguientes: i) criterio técnico, referido a los componentes y obras físicas del proyecto y ii) criterio ambiental, referido a probables impactos directos al ambiente. Se tuvo como principal criterio la ubicación de los componentes del proyecto (aerogeneradores, línea de transmisión e infraestructura auxiliar); debido a que se estimó que se darían impactos sobre el suelo, sobre la calidad del aire y los niveles de ruido por la construcción del mismo. Asimismo, se consideró a la afectación del paisaje para esta delimitación, teniendo en consideración el carácter de una central eólica.

El AID delimitada para el Proyecto comprende:

- El espacio físico que será ocupado por los componentes (aerogeneradores y línea de transmisión) y por instalaciones auxiliares temporales y permanentes en la etapa de construcción y operación y mantenimiento del Proyecto.
- A esto, dentro del área de la central eólica propiamente dicho, se le agrega un buffer de 350 m alrededor de los aerogeneradores y de los puntos establecidos para las voladuras como parte de la habilitación de los caminos:
 - La distancia definida para el buffer dentro de la central eólica se basa en los resultados del modelo preliminar de dispersión del ruido (*screening*) durante las etapas de construcción y operación y mantenimiento, tomando en cuenta el límite de 60 dB(A) de aporte, desde el punto de generación de ruido, de acuerdo con el Estándar de Calidad Ambiental (ECA) de ruido diurno para la zona Residencial.
 - Además, se estima que las emisiones de material particulado tendrán menor alcance que la dispersión del ruido durante la etapa de construcción, lo cual será comprobado con modelamientos de dispersión de material proveniente de la remoción de tierras para cimentación durante esta etapa. Durante la etapa de operación y mantenimiento, no se espera la dispersión de contaminantes en el aire producto de la generación de energía (operación de los aerogeneradores).
 - En cuanto a la generación de ruido, está vinculada principalmente con las voladuras para la cimentación de algunos aerogeneradores y en algunos tramos de los dos caminos de acceso y caminos internos, así como con los frentes de trabajo asociados a la infraestructura principal y auxiliar, por lo que se espera que sea puntual en el espacio y tiempo. Luego de las excavaciones y obras de cimentación, el trabajo será principalmente de naturaleza mecánica (ensamblado de aerogeneradores), por lo que los niveles de ruido producidos serán menores. En la etapa de operación y mantenimiento, se esperan emisiones como consecuencia del giro de las aspas de los aerogeneradores,

- tanto de naturaleza aerodinámica como mecánica. Estos aportes son menores, puesto que el ruido de los aerogeneradores es generalmente poco discernible del ruido generado por el viento local.
- Es importante indicar que el criterio de propiedad superficial de la tierra es esencial para la toma de decisiones en la delimitación del AID, al margen de la presencia de algún impacto ambiental de relevancia social, dado que la zona es eminentemente árida. El AID del Proyecto se encuentra dentro de la propiedad superficial de la tierra de la C.C. San Francisco de la Buena Esperanza, propiedad estatal y propiedad de privados (de parte de la empresa Andalucita S.A); así mismo, dentro del AID, al suroeste de la central eólica, se han identificado viviendas de usuarios de la playa. En ese sentido, tanto la C.C. San Francisco de la Buena Esperanza como las viviendas de usuarios de playa, forman parte del AID.
 - En cuanto a la accesibilidad visual de las instalaciones, es importante indicar que los aerogeneradores, estructuras de mayor incidencia paisajística, se encuentran en un área despoblada. Los receptores sensibles permanentes más cercanos son la población del C.P. La Isilla, más próxima al límite oeste de la CE Taita. Esta localidad también forma parte del AID del Proyecto, a pesar de no estar incluida en el buffer delimitado para el AID de la central eólica.
 - En las áreas de los caminos de acceso y de la línea de transmisión, se le agrega un buffer de 200 m alrededor de ellos:
 - Esta distancia menor responde a que solo se mejorarán vías afirmadas existentes.
 - El buffer asociado a la línea de transmisión se define dado que, durante la etapa de construcción, los principales impactos directos del Proyecto, asociados a las maniobras de construcción de torres, estarán acotados a este espacio.

El AID se presenta en la **Figura 1.3**.

Es importante precisar que no existen Comunidades Nativas o Pueblos Indígenas en el área de estudio de la CE Taita, ni cercanas a esta; de acuerdo a evaluaciones ambientales previas e información oficial del Estado Peruano.

Con respecto a localidades y asentamientos cercanos, como ya se estableció líneas arriba, se ha tomado en cuenta al C.P. La Isilla y a las viviendas de los usuarios de la playa, por ser los más próximos a la central eólica y componentes asociados, siendo los más susceptibles a percibir los impactos potenciales del Proyecto (ver **Sección 3.0**).

1.5.2 Área de Influencia Indirecta (AII)

Los criterios utilizados para definir el AII son los siguientes: i) criterio técnico, referido a la ubicación física del proyecto y ii) criterio ambiental, referido a probables impactos ambientales con menor relevancia o intensidad (por ejemplo, impactos a la calidad del aire

por actividades en la construcción, o impacto en el paisaje debido al emplazamiento del proyecto).

El AII delimitada para el Proyecto comprende:

- El área comprendida entre el límite del Área de Influencia Directa (AID) más un buffer de 200 m alrededor del mismo, en el área de la central eólica propiamente dicho; y un buffer de 150 m en el área de los caminos de acceso y la línea de transmisión:
 - La distancia de 200 m en el área de los aerogeneradores se debe a que el modelo preliminar de dispersión de ruido (*screening*) define esta distancia como la isolínea de 70 dB(A), nivel que se considera ya perceptible en condiciones actuales de línea base (ruido del mismo viento).
 - La distancia de 150 m para los caminos de acceso y la línea de transmisión se apoyan en el mismo principio, pero, dado que la actividad en esas áreas genera un ruido menor, la distancia es también menor.
- Además, los territorios que se traslapan con este buffer y que se encuentran administrativamente dentro del distrito de Paita, se consideran como parte de esta área de influencia indirecta.
- Cabe resaltar que, adicionalmente a las localidades mencionadas como parte del AID, se considera a la playa Cangrejos (perteneciente al C.P. Yacila), ubicada al límite norte de la central eólica, como parte del AII, debido al criterio de accesibilidad visual. Sin embargo, es importante mencionar que este centro poblado (y respectiva playa) se encuentra fuera del buffer de AII del Proyecto delimitado.
- Asimismo, se considera a las personas que utilizan la playa como parte del AII, ya que existiría accesibilidad visual a la central eólica y los movimientos de estas personas no se restringen al litoral, pudiendo desplazarse por las playas y zonas aledañas. Por lo tanto, estos grupos, sean grupos de pescadores artesanales o personas que realizan actividades recreacionales, también serán caracterizados, al margen de su lugar de procedencia.

Es importante mencionar que las distancias definidas para los buffers del AII son áreas conservadoras alrededor del AID definido, por si hubiera alguna desviación de lo estimado inicialmente.

El AII se presenta en la **Figura 1.3**.

2.0 GRUPOS DE INTERÉS

Dado que en el área de influencia se han detectado grupos poblacionales, existe la necesidad de aplicación de mecanismos de participación ciudadana (ver **Sección 4.0**). Por ello, se presentan los grupos de interés identificados y los representantes de entidades a nivel nacional, regional y local, teniendo en cuenta lo descrito anteriormente. Esta información proviene de fuentes secundarias (municipalidades y otras entidades).

Cuadro 2.1
Listado de grupos poblacionales del AID

Departamento y provincia	Distrito	Localidad	Representante	Cargo
Piura, Paita	Paita	Comunidad Campesina San Francisco de la Buena Esperanza	Ángel Pardo Saavedra	Presidente Comunal
		Centro Poblado La Islilla	Juan Arcadio Zapata Jacinto	Alcalde del centro poblado
			Roberto Carlos Vite Bayona	Teniente Gobernador del centro poblado
		Usuarios de la playa (viviendas), poseionarios y bañistas	-	-

Fuente: INSIDEO, 2020.
Elaborado por: INSIDEO.

Cuadro 2.2
Listado de grupos poblacionales del AII

Departamento y provincia	Distrito	Localidad	Representante	Cargo
Piura, Paita	Paita	Playa Cangrejos (Centro Poblado Yacila)	Victor Querevalú Sandoval	Alcalde del centro poblado
			Wilmer Pingo Periche	Teniente Gobernador del centro poblado

Fuente: INSIDEO, 2020.
Elaborado por: INSIDEO.

Cuadro 2.3
Listado de autoridades a nivel del AII

Organismo	Representante	Cargo	Teléfono	Dirección
Municipalidad Provincial de Paita	Teodoro Alvarado Alayo	Alcalde	(073) 211043	Plaza de Armas S/N - Paita

Fuente: INSIDEO, 2020.
Elaborado por: INSIDEO.

Cuadro 2.4
Listado complementario del AII

Grupo poblacional	Organismo	Representante	Cargo	Teléfono	Dirección
Gremios y asociaciones de pescadores	-	-	-	-	-

Nota: Los pescadores constituyen poblaciones no permanentes en el área, las cuales visitan el sector, con el fin de ejercer la pesca comercial artesanal en el área. En este sentido, la presencia y definición de las asociaciones de pescadores locales serán identificados durante el recojo de información social.

Fuente: INSIDEO, 2020.
Elaborado por: INSIDEO.

Cuadro 2.5
Listado de autoridades a nivel regional y nacional

Organismo	Representante	Cargo	Teléfono	Dirección
Dirección Regional de Energía y Minas - Piura	Ing. Aquiles Domingo Portal Tafur	Director Regional	(073) 665595	Avenida Los Cocos 241-247 Urbanización Club Grau - Piura
Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE)	Juan Orlando Cossío Williams	Director General	(01) 4111100	Avenida Las Artes Sur 260, San Borja, Lima

Fuente: INSIDEO, 2020.
Elaborado por: INSIDEO.

3.0 ÁMBITOS PROPUESTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS MECANISMOS DEL PPC

Los mecanismos de participación ciudadana se desarrollarían en el distrito presentado en la sección anterior como parte del Área de Influencia (en adelante, AI), así como en sedes específicas, dependiendo del grupo de interés (**Figura 3.1**).

Sin embargo, debido a la coyuntura actual por el Estado de Emergencia Nacional ante la pandemia de COVID-19 y en el marco del Decreto Legislativo N° 1500, se plantea la implementación de los mecanismos de participación ciudadana en dos escenarios: el virtual (**Cuadro 3.1**), de persistir las restricciones para implementar mecanismos presenciales que comprometan las normas sanitarias de distanciamiento social, y el presencial (**Cuadro 3.2**), si se llegaran a levantar las restricciones actualmente vigentes por el Estado de Emergencia Sanitaria, y contando con la aceptación expresa de las autoridades competentes, así como de las localidades involucradas en el área de influencia.

Cuadro 3.1

Escenario 1: Mecanismos virtuales para el cumplimiento del PPC

Tipo de participación	Cantidad	Herramienta	Pertinencia
Talleres participativos virtuales	2 rondas de 2 talleres cada una	Plataforma digital ⁽¹⁾ y radio	Tanto la plataforma digital como la radio son de uso masivo y de alcance en el AI
Audiencia Pública virtual	1	Plataforma digital ⁽¹⁾ y radio	Tanto la plataforma digital como la radio son de uso masivo y de alcance en el AI
Buzón de sugerencias	2	Se realizará la implementación física en el local comunal de la C.C. San Francisco de la Buena Esperanza ⁽²⁾ y en la Municipalidad del C.P. La Isilla	Amplía las oportunidades de aportes de la población
Promotor social para entrevistas con grupos de interés	1	Llamadas telefónicas y WhatsApp	Fluidez en las reuniones, permite un acercamiento mayor entre las partes
Distribución de material informativo virtual	1	WhatsApp y correo electrónico	Facilidad en la difusión masiva de contenido infográfico

Nota: (1) La plataforma digital se elegiría de acuerdo a la aceptación de los grupos de interés, pudiendo ser Zoom, Google Meet, entre otras.

(2) Dado que en la propiedad de la C.C. San Francisco de la Buena Esperanza, que se superpone con el área del proyecto, no existe población, la sede del mecanismo será en el local comunal, ubicado en la ciudad de Paita.

Fuente: EGP, 2020.

Elaborado por: INSIDEO.

Cuadro 3.2**Escenario 2: Mecanismos presenciales para el cumplimiento del PPC**

Tipo de participación	Cantidad	Lugares	Pertinencia
Talleres participativos	2 rondas de 2 talleres cada una	Se realizará en la C.C. San Francisco de la Buena Esperanza ⁽¹⁾ y en el C.P. La Isilla	--
Audiencia Pública	1	Se realizará en la C.C. San Francisco de la Buena Esperanza ⁽¹⁾	--
Buzón de sugerencias	2	Se realizará la implementación física en el local comunal de la C.C. San Francisco de la Buena Esperanza ⁽¹⁾ y en la Municipalidad del C.P. La Isilla	Amplía las oportunidades de aportes de la población
Promotor social para entrevistas con grupos de interés	1	Reuniones, talleres y audiencia pública	Fluidez en las reuniones, permite un acercamiento mayor entre las partes
Distribución de cartillas informativas	1	Reuniones, talleres y audiencia pública	Facilidad en la difusión de contenido infográfico

Nota: (1) Dado que en la propiedad de la C.C. San Francisco de la Buena Esperanza, que se superpone con el área del proyecto, no existe población, la sede del mecanismo será en el local comunal, ubicado en la ciudad de Paita.

Fuente: EGP, 2020.

Elaborado por: INSIDEO.

Los mecanismos antes mencionados se describirán en detalle en la **Sección 4.0**.

4.0 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Artículo 70° del Reglamento de la Ley del SEIA dispone que la autoridad competente establece los mecanismos formales para lograr la efectiva participación ciudadana, a fin de facilitar la difusión de la información y la incorporación de observaciones y opiniones orientadas a mejorar los procesos de toma de decisiones respecto de los estudios ambientales, así como acerca de la participación ciudadana durante la etapa de ejecución de los proyectos.

Por otro lado, para los mecanismos de participación ciudadana propuestos en la presente sección, se consideró lo estipulado en los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas, Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM; de esta manera, estos mecanismos cumplen ampliamente con la finalidad de conocer la percepción de la población, lograr el intercambio de opiniones y garantizar el análisis de las observaciones y sugerencias sobre el Proyecto. Estos mecanismos propuestos son idóneos para que la población cuente con diversos medios para conocer y participar adecuadamente del proceso del EIASd.

De acuerdo al Artículo 10° del Título III de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM, los mecanismos de participación ciudadana se dividen en dos: mecanismos de participación ciudadana obligatorios y mecanismos de participación ciudadana complementarios. Por ello, EGP propone desarrollar ambos tipos de mecanismos de participación ciudadana, a fin de difundir información sobre el proyecto a los pobladores de los grupos poblacionales del AID, los cuales se listan en el **Cuadro 2.1**.

Sin embargo, dada la coyuntura suscitada por el COVID-19 y las consecuentes medidas sanitarias dictadas por el Estado Peruano, en el marco del D.L. N° 1500, se presentan dos escenarios (virtual y presencial) para la implementación de los mecanismos de participación ciudadana, alineados con lo dispuesto por el Gobierno como medidas de prevención frente al COVID-19.

Por lo antes expuesto, se presenta el siguiente cuadro comparativo entre los mecanismos de participación ciudadana propuestos en el PPC, según los escenarios virtual y presencial, en concordancia con la R.M. N° 223-2010-MEM/DM:

Cuadro 4.1

Comparación entre los mecanismos de participación ciudadana propuestos en el PPC, según los escenarios virtual y presencial

PPC BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA R.M. N° 223-2010-MEM-DM	ESCENARIO PRESENCIAL		ESCENARIO VIRTUAL	
	Mecanismo	Implementación	Mecanismo	Implementación
Mecanismos Obligatorios	02 rondas de 02 talleres cada una, antes y después de la presentación del EIASd, respectivamente	<p>Convocatoria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se obtiene carta de autorización para uso del local. 2. Se solicita a la DGAAE que se efectúe la convocatoria del taller. En el caso de los talleres antes de la presentación del EIASd, el Titular realiza directamente la convocatoria. 3. Los cargos de recepción de los oficios de invitación remitidos a los grupos de interés deben ser entregados a la DGAAE. 	02 rondas de 02 talleres virtuales cada una, antes y después de la presentación del EIASd, respectivamente	<p>Convocatoria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular distribuirá, de forma virtual, las invitaciones al taller, indicando los datos para acceder tanto a la plataforma digital como vía radio, a través de Mesa de Partes Virtual, correo electrónico y/o WhatsApp de los grupos de interés. 2. En el caso del taller después de la presentación del EIASd, las invitaciones las elaborará la DGAAE, encargándose de su entrega virtual el Titular para luego enviar el registro de las conformidades de recepción a la DGAAE. 3. Se realizarán anuncios en una estación radial local y se difundirán afiches virtuales a través de redes sociales.
		<p>Realización y exposición:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para cada ronda de talleres, se realizaría un taller en la C.C. San Francisco de la Buena Esperanza y en el C.P. La Islilla. 2. Los talleres después de la presentación del EIASd son dirigidos por un representante de la DGAAE, mientras que los talleres antes de la presentación del EIASd están a cargo del Titular. 3. Se entrega material informativo (presentaciones y cartillas informativas) 4. Se realizaría el registro de asistentes. 		<p>Realización y exposición:</p> <p>El taller virtual se realizará utilizando una plataforma conocida por la población y una estación radial, según los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Con la distribución de las invitaciones al taller y hasta el día de ejecución del taller virtual, se difundirá material informativo de los temas más relevantes sobre los que tratará el taller, para que las personas involucradas puedan adelantar sus aportes o consultas a través de los canales digitales establecidos. b) Durante la transmisión de cada taller virtual, se iniciará con la presentación de los responsables y se procederá a transmitir las exposiciones pre-grabadas de los temas planteados. c) Se elaborará una lista de asistentes, según las

PPC BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA R.M. N° 223-2010-MEM-DM	ESCENARIO PRESENCIAL		ESCENARIO VIRTUAL	
	Mecanismo	Implementación	Mecanismo	Implementación
				<p>intervenciones, aportes y/o consultas, así como el registro de invitaciones.</p> <p>La transmisión por radio de cada taller se realizará en paralelo y tendrá el mismo contenido que las presentaciones pre-grabadas sobre el proyecto, impactos, respuestas a las preguntas acumuladas, entre otros, de la transmisión en vivo, pero adaptadas a formato de audio.</p> <p>Ronda de preguntas y cierre:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Concluida la transmisión de las exposiciones pre-grabadas, y desde antes del taller, se recibirán aportes y consultas a través de los canales digitales establecidos, los cuales serán atendidos durante la transmisión del taller. 2. Luego de atendidas las preguntas formuladas, se invitará a los participantes a presentar cualquier documento que consideren relevante a través de los canales digitales establecidos, y se informará sobre los otros mecanismos. 3. Se dará lectura al Acta y se concluirá el taller. <p>Con respecto a la transmisión radial, luego de las presentaciones pre-grabadas, se indicarán los canales establecidos por los cuales las personas interesadas pueden hacer sus aportes y/o consultas, los cuales serán respondidos en la transmisión en vivo.</p>
	01 Audiencia Pública	<p>Convocatoria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación de un aviso inicial y uno reiterativo en El Peruano y un diario local. 2. El Titular remite una copia de las páginas completas de los avisos publicados en los diarios, a las autoridades competentes; y un original de dichas publicaciones a la DGAAE. 	01 Audiencia Pública virtual	<p>Convocatoria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación de un aviso inicial y uno reiterativo en El Peruano y un diario local. 2. El Titular remitirá de forma virtual una copia escaneada de las páginas completas de los avisos publicados en los diarios, a las autoridades competentes; y otra copia escaneada de dichas publicaciones a la DGAAE.

PPC BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA R.M. N° 223-2010-MEM-DM	ESCENARIO PRESENCIAL		ESCENARIO VIRTUAL	
	Mecanismo	Implementación	Mecanismo	Implementación
		<p>3. Se colocarán avisos en papel tamaño A2 en la sede principal del Gobierno regional, municipio provincial y locales comunales.</p> <p>4. Anuncios en una estación radial de mayor alcance y sintonía en las localidades del AID.</p> <p>5. En los lugares donde existan dificultades para la debida difusión, el Titular difundirá la Audiencia Pública a través de radio frecuencia, perifoneo y megáfono y/u otro.</p>		<p>3. Se enviará un aviso virtual al Gobierno regional, municipio provincial y a la comunidad, solicitando sea publicado en sus respectivas páginas o redes oficiales.</p> <p>4. Se realizarán anuncios en una estación radial de alcance y sintonía en el AID.</p>
		<p>Realización y exposición:</p> <p>1. La Audiencia Pública se llevaría a cabo en el local de la C.C. San Francisco de la Buena Esperanza.</p> <p>2. Se procede a conformar una Mesa Directiva presidida por un representante de la DGAAE y quien designe.</p> <p>3. El presidente de la Mesa Directiva daría inicio a la Audiencia Pública, invitando a un representante del Titular y de la consultora para que sustenten el estudio.</p> <p>4. Se entrega material informativo que contenga la descripción del proyecto y del EIAsd.</p> <p>5. Se registra a los asistentes.</p>		<p>Realización y exposición:</p> <p>La Audiencia Pública virtual se realizará utilizando una plataforma digital y una estación radial, según los siguientes criterios:</p> <p>a) Con la distribución del aviso virtual y hasta el día de ejecución de la audiencia pública virtual, se publicará material informativo sobre los temas a tocar en la audiencia, a fin de facilitar el entendimiento y para que las personas involucradas puedan adelantar sus aportes o consultas a través de canales digitales establecidos.</p> <p>b) Durante la transmisión de la audiencia virtual, se iniciará con la presentación de la Mesa Directiva y se procederá a transmitir las exposiciones pre-grabadas de los temas a tratar.</p> <p>c) Se elaborará una lista de asistentes, según las intervenciones, aportes y/o consultas, así como el registro de invitaciones.</p> <p>La transmisión por radio de la audiencia se realizará en paralelo y tendrá el mismo contenido que las presentaciones pre-grabadas sobre el proyecto, impactos,</p>

PPC BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA R.M. N° 223-2010-MEM-DM	ESCENARIO PRESENCIAL		ESCENARIO VIRTUAL	
	Mecanismo	Implementación	Mecanismo	Implementación
		<p>Ronda de preguntas y cierre:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Concluida la presentación, se invita a los asistentes a formular preguntas orales y escritas, durante dos rondas. 2. Las personas que deseen presentar documentos relacionados al Proyecto, pueden hacerlo luego de culminadas las intervenciones. 3. Al finalizar la Audiencia Pública, se da lectura del acta, que debe ser firmada por todos los miembros de la Mesa Directiva, el representante del Titular y la consultora. 		<p>respuestas a preguntas acumuladas, entre otros, de la transmisión en vivo, pero adaptadas a formato de audio.</p> <p>Ronda de preguntas y cierre:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Concluida la transmisión de las exposiciones pregrabadas, y desde antes de la Audiencia Pública, se recibirán aportes y consultas a través de los canales digitales establecidos, los cuales serán atendidos durante la transmisión del evento, ya sea por el Titular, la empresa consultora o la DGAAE. 2. Luego de atendidas las preguntas formuladas, el presidente de la Mesa Directiva invitará a los participantes a presentar cualquier documento que considere relevante a través de los canales digitales establecidos. 3. Se dará lectura al acta y se dará por concluida la Audiencia. <p>Con respecto a la transmisión radial, se indicarán los canales establecidos por los cuales las personas interesadas pueden hacer sus aportes y/o consultas, indicando también que estos serán respondidos en la transmisión en vivo.</p>
	Acceso público al EIASd y sus observaciones	Entregar de forma impresa y digitalizada, ejemplares de EIASd/Resumen Ejecutivo y copias del Levantamiento de Observaciones, a localidades y/o comunidades ubicadas en el AID.	Acceso público al EIASd y Levantamiento de observaciones	Tanto el EIASd, Resumen Ejecutivo y Levantamiento de Observaciones, según sea el caso, se facilitarán en versión digital, en concordancia con las medidas ante la coyuntura sanitaria del COVID-19, a través de los canales virtuales que las instituciones/comunidades dispongan, previa coordinación con ellos. En caso la coyuntura sanitaria lo permita, también se entregarán copias impresas.

PPC BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA R.M. N° 223-2010-MEM-DM	ESCENARIO PRESENCIAL		ESCENARIO VIRTUAL	
	Mecanismo	Implementación	Mecanismo	Implementación
Mecanismos Complementarios	02 buzones de sugerencias	<p>1. El buzón de sugerencias estaría ubicado en el local comunal de la C.C. San Francisco de la Buena Esperanza y en la Municipalidad del C.P. La Isilla, y su instalación se realizaría hasta un (01) día calendario después del primer taller participativo, con la presencia del notario público.</p> <p>2. La permanencia del buzón es hasta de quince (15) días calendario después de realizada la Audiencia Pública, y se procede a su apertura en presencia de un notario público, juez de paz o autoridad local que certifique el proceso y levante un acta con el conteo de documentos recibidos, la cual será remitida a la DGAAE (se presentarían fotografía fechadas para demostrar el desarrollo del evento).</p> <p>3. Los aportes y consultas dejados en el buzón serían atendidos en la fase de respuestas a las observaciones del EIASd.</p>	02 buzones de sugerencias	<p>1. El buzón de sugerencias estaría ubicado en el local comunal de la C.C. San Francisco de la Buena Esperanza y en la Municipalidad del C.P. La Isilla, y su instalación se realizaría hasta un (01) día calendario después del primer taller participativo, con la presencia del notario público.</p> <p>2. La permanencia del buzón es hasta de quince (15) días calendario después de realizada la Audiencia Pública, y se procede a su apertura en presencia de un notario público, juez de paz o autoridad local que certifique el proceso y levante un acta con el conteo de documentos recibidos, la cual será remitida a la DGAAE (se presentarían fotografía fechadas para demostrar el desarrollo del evento).</p> <p>3. Los aportes y consultas dejados en el buzón serían atendidos en la fase de respuestas a las observaciones del EIASd.</p>
	01 promotor social	<p>Se contaría con un promotor social que se encuentre en la zona, realizando entrevistas a sus representantes, las cuales serían documentadas en fichas debidamente llenadas y firmadas por los entrevistados. También sería el principal encargado de ejecutar las convocatorias para los otros mecanismos.</p> <p>El promotor social se mantendría en la zona tres (03) días antes, durante y hasta cinco (05) días después de los talleres</p>	01 promotor social a distancia	<p>Habría un promotor social que se mantenga en constante comunicación con los representantes de los grupos de interés del AI del Proyecto, a través de llamadas telefónicas y/o reuniones virtuales. Además, contribuirá con la difusión de los otros mecanismos, material informativo, así como las fechas de los talleres participativos y audiencia antes y de la ejecución de dichos eventos. El promotor interactuará remotamente con la población y autoridades de los grupos de interés desde tres (03) días antes, durante y hasta cinco (05) días después de los talleres participativos, y desde treinta (30) días antes, durante y</p>

PPC BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA R.M. N° 223-2010-MEM-DM	ESCENARIO PRESENCIAL		ESCENARIO VIRTUAL	
	Mecanismo	Implementación	Mecanismo	Implementación
		participativos, y desde quince (15) días antes (repartidos en siete (07) días al inicio de las coordinaciones y siete (07) días anteriores al evento propiamente), durante y hasta quince (15) días después de la realización de la Audiencia Pública, con el fin de recoger percepciones de la población y representantes de los grupos de interés.		<p>hasta quince (15) días después de la realización de la Audiencia Pública.</p> <p>Para las entrevistas de seguimiento de percepciones, el promotor completará la ficha de entrevista, según el formato presentado en el Anexo A; mientras que, para las reuniones de otra índole, el promotor llevará registro de la comunicación con los grupos de interés a través de una ficha de reunión, consignando sus datos y sugerencias/observaciones/solicitudes, según el Anexo B.</p>
	Distribución de cartillas informativas	Se elaborarían y distribuirían cartillas informativas a la población para la realización de las rondas de Talleres Participativos y Audiencia Pública. Estas serían distribuidas durante dichos eventos, pero también durante la ejecución de entrevistas o reuniones del promotor social.	Difusión de material informativo virtual	Se elaborará material informativo virtual donde se explique el proyecto, el alcance del EIASd, el proceso de participación ciudadana, así como los mecanismos virtuales disponibles y cómo acceder a ellos. Estos mecanismos serán difundidos principalmente por el promotor, y a través de canales digitales como WhatsApp y correo electrónico, durante todo el periodo de implementación del PPC.

Elaborado por: INSIDEO.

A continuación se detallan los distintos mecanismos de participación ciudadana considerados en el **Cuadro 4.1** y sus alternativas de ejecución.

4.1 Escenario virtual

4.1.1 Mecanismos de participación ciudadana obligatorios

Como parte de la ejecución del escenario virtual del PPC, el presente EIASd contemplaría la realización de dos (02) rondas de talleres participativos por cada sede (en total 04) y una (01) audiencia pública, como mecanismos obligatorios para establecer el diálogo entre las autoridades locales, la población involucrada y el titular del Proyecto; así como, para brindar información sobre el equipo consultor y la elaboración del estudio, y recoger consultas y sugerencias de la población. Dichos mecanismos se realizarán de acuerdo a los Lineamientos para la Participación Ciudadana en Actividades Eléctricas de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM.

En ese sentido, se mantendrá la cantidad de talleres y audiencia pública, pero, dadas las medidas sanitarias por la pandemia del COVID-19, se realizarán de manera remota, es decir, como se planteó en el **Cuadro 3.1**, tanto los talleres como la audiencia pública se llevarán a cabo de forma virtual, a través de una plataforma digital. Asimismo, el contenido de las presentaciones que se realice en cada taller y audiencia será adaptado a un formato de audio que facilite su transmisión por una emisora de radio local en paralelo, con la finalidad de asegurar la difusión masiva del Proyecto.

Cabe señalar que el manejo de la plataforma digital para llevar a cabo la transmisión de los eventos estará a cargo tanto del titular del Proyecto como de la consultora ambiental, los cuales se asegurarán de establecer claramente las reglas para la participación oportuna de la población involucrada.

4.1.1.1 Talleres participativos

Este mecanismo está orientado a establecer el diálogo entre EGP y las localidades del AID, además de las principales autoridades locales, con la finalidad de brindar información sobre el Proyecto, sus posibles impactos y las medidas de prevención, control, mitigación u otras a adoptarse.

Asimismo, se busca conocer las percepciones, absolver cualquier duda y recibir sugerencias de primera fuente respecto al Proyecto; identificar medidas específicas para manejar la relación con la población, evitando la desinformación y malos entendidos que podrían generar impactos sociales negativos.

Ante la coyuntura sanitaria actual, se utilizarán herramientas que permitan la interacción a distancia con la población y los grupos de interés bajo las siguientes consideraciones:

- Se elaborarán videos resumen, como parte del material informativo, con los temas más relevantes que se tocarán en cada taller. Estos videos serán difundidos a través

de WhatsApp y/o correo electrónico, en paralelo con la distribución de las invitaciones al taller y hasta el día de ejecución de cada taller virtual.

- Los talleres participativos serán transmitidos en vivo en la fecha y hora más conveniente, a través de una plataforma digital que asegure una máxima accesibilidad.
- Adicionalmente, se adaptará el contenido de las presentaciones a un formato de audio, el cual se entienda sin medios visuales de soporte, para ser transmitido por una estación de radio local, en paralelo a la transmisión en vivo.

Descripción del evento

Talleres antes de la presentación del EIASd

Los talleres participativos se realizarán antes de la presentación del EIASd. La organización de los talleres estará a cargo del titular del Proyecto. Para ello, se invitará a los representantes de los grupos de interés identificados en el Proyecto, a fin de presentarles la descripción del Proyecto.

En el desarrollo de los talleres se considerarán los siguientes puntos, en conformidad con el Artículo 28° de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM:

- Registro y bienvenida a los participantes.
- Presentación de los expositores, objeto del taller y sus reglas, así como la presentación del mapa de ubicación de las áreas donde se realizará el estudio.
- La normatividad ambiental vigente que regula la actividad eléctrica y de la consulta y la participación ciudadana.
- Los componentes del proyecto y el alcance.
- Presentación de la empresa consultora y el equipo consultor encargado de la elaboración del EIASd.
- Ronda de preguntas y respuestas que englobe los aportes y/o consultas recibidos con anterioridad y durante la transmisión de los talleres en vivo.
- Levantamiento del acta de cada taller y palabras de cierre.

En estos eventos también se informará a la población y autoridades invitadas sobre los otros mecanismos de participación ciudadana a implementar: promotor social a distancia, buzón de sugerencias virtual y distribución de material informativo virtual.

Talleres luego de la presentación del EIASd

Los talleres participativos se realizarán después de la presentación del EIASd. La organización de los talleres estará a cargo del titular del Proyecto y la DGAAE. Para ello, se invitará a los representantes de los grupos de interés identificados en el Proyecto a fin de presentarles: los resultados de la línea base, la evaluación de impactos, los planes de manejo ambiental y social, así como otros aspectos del estudio.

En el desarrollo de los talleres se considerarán los siguientes puntos, en conformidad con el Artículo 28° de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM:

- Registro y bienvenida a los participantes.
- Presentación de los expositores, objeto del taller y resumen de las características del proyecto.
- Presentación de la línea base, caracterización de impactos, estrategia de manejo ambiental y demás aspectos del EIASd.
- Ronda de preguntas y respuestas que englobe los aportes y/o consultas recibidos con anterioridad y durante la transmisión de los talleres en vivo.
- Levantamiento del acta de cada taller y palabras de cierre.

En este evento también se pondrá en conocimiento de la población y autoridades invitadas los otros mecanismos de participación ciudadana: promotor social a distancia, buzón de sugerencias virtual y distribución de material informativo virtual.

Cabe señalar que estos mecanismos de participación ciudadana se implementarán de acuerdo a las normas sanitarias que estén vigentes durante esta etapa del PPC.

Justificación de la selección de lugares

Para la implementación de los talleres de manera virtual, se seleccionaron las herramientas descritas en el **Cuadro 3.1**, debido a su fácil acceso y uso en el AID del Proyecto. En general, las plataformas digitales, WhatsApp y la radio son de uso masivo y amigable para los distintos grupos de interés, siendo útiles para la difusión de contenido, así como para medir la participación del público. EGP asegurará el correcto uso de los canales digitales elegidos.

Metodología para la convocatoria

A continuación, se presentan los pasos para realizar la convocatoria a los talleres participativos, según el Artículo 29° de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM y en conformidad con lo establecido en el D.L. N° 1500 ante la coyuntura sanitaria:

1. Comunicación a la autoridad de la convocatoria de los talleres participativos con veintiún (21) días calendario de anticipación a la fecha programada para los talleres. Se debe adjuntar también el cronograma específico con las fechas y plataformas de los talleres, así como un listado actualizado de los grupos de interés y sus representantes.
2. En el caso del taller antes de la presentación del EIASd, con quince (15) días calendario de anticipación como mínimo, el titular del Proyecto se encargará de emitir y enviar vía Mesa de Partes Virtual, correo electrónico y/o WhatsApp, según sea el caso, los oficios de invitación a los dirigentes de las localidades y a todos los actores especificados en el PPC.

En el caso del taller luego de la presentación del EIASd, la DGAAE se encargará de emitir los oficios de invitación a los dirigentes de las localidades y a todos los actores especificados en el PPC, mientras que el titular del Proyecto se encargará de enviar de forma digital dichos oficios de invitación con quince (15) días calendario de anticipación, como mínimo, previos a la fecha del taller.

3. De no poder contar con cargos de recepción, se solicitará a los dirigentes y a todos los actores especificados en el PPC la confirmación de la recepción del oficio, a través del mismo medio por el cual le fue enviado. El registro de la recepción de los oficios de invitación remitidos a los grupos de interés deberá ser entregado a la DGAAE un mínimo de siete (07) días calendario antes de la realización del taller participativo, bajo apercibimiento de cancelarse dicho taller.
4. Sin perjuicio de lo antes mencionado, se realizará la convocatoria a través de un medio radial local y afiches virtuales que serán difundidos por el promotor social a través de canales digitales.

La convocatoria contendrá como mínimo lo siguiente:

- a. Breve reseña del objeto del taller.
- b. Indicación clara y precisa de los asuntos a ser expuestos.
- c. Indicación del lugar en el que se llevará a cabo el Proyecto.
- d. El plazo y el medio para recibir las opiniones.
- e. Lugar y fecha del taller (plataforma digital para la transmisión del taller y estación de radio local).
- f. El plazo y el medio para comunicar la respuesta a las opiniones recibidas.
- g. Las reglas aplicables al proceso de participación.

Todos los gastos de la convocatoria y realización de los talleres correrán por cuenta de EGP.

Recursos humanos

Se contará con un equipo de profesionales con experiencia en la ejecución de mecanismos de participación ciudadana:

- Representantes de EGP.
- Representantes de la empresa consultora, los cuales serán especialistas en los campos desarrollados en el taller.
- Promotor social.
- Ingeniero del proyecto CE Taita.
- Apoyos logísticos y de registro.

Las actividades desarrolladas por el equipo serán las siguientes:

- Coordinaciones previas con las autoridades y pobladores respecto a la organización de los talleres participativos.

- Invitación a las autoridades y actores sociales.
- Coordinación de logística necesaria para el desarrollo de los talleres.
- Exposición en los talleres participativos.

Materiales que se emplearán para la difusión y exposición

Se utilizarán los equipos electrónicos y las plataformas digitales necesarios para la difusión y transmisión de los talleres virtuales. Asimismo, se utilizará el material informativo en formato virtual durante la difusión y exposición de los talleres.

Facilidades logísticas

Accesibilidad

La plataforma digital elegida será pública y su acceso estará disponible para todos los interesados. Se podrá ingresar a su contenido a través del teléfono celular o una computadora. Asimismo, se elegirá la estación radial con cobertura adecuada en las localidades que conforman el AID. EGP estará a cargo de la promoción de la plataforma digital y estación radial elegida para que sea de conocimiento de los grupos de interés.

Los talleres serán transmitidos desde lugares que cuenten con la infraestructura y facilidades necesarias para llevar a cabo la transmisión en términos de conectividad, audio y video.

Adecuación de local

Dado que no se necesita un espacio físico de interacción personal para esta actividad y con la finalidad de evitar el contacto por motivos de la coyuntura sanitaria actual, el escenario físico se traslada a las plataformas virtuales requeridas para lograr los objetivos de participación, las cuales pueden ser implementadas remotamente desde cualquier punto geográfico.

Programación

La programación de los talleres participativos se llevará a cabo en coordinación con los representantes de los grupos de interés (nivel local, distrital o provincial).

Plazos y lugares para recibir los aportes

Desde la distribución de las invitaciones al taller y hasta el día de ejecución de cada taller virtual, se difundirán videos con los temas relevantes sobre los cuales tratará cada taller y se recibirán consultas y/o aportes a través del WhatsApp, el correo electrónico o el promotor social. Estos aportes y/o consultas serán respondidas por el promotor social; sin embargo, también serán registradas, con el fin de brindar mayor detalle y explicación durante la transmisión en vivo de cada taller. Por otro lado, se continuarán recibiendo aportes y/o consultas durante la transmisión del taller a través de WhatsApp, correo electrónico, promotor social y directamente en la plataforma digital de la transmisión.

En este evento también se pondrá en conocimiento de la población y autoridades invitadas los otros mecanismos de participación ciudadana: promotor social a distancia y el buzón de sugerencias virtual, a través de los cuales se pueden hacer llegar los aportes de los involucrados. Estos mecanismos serán adaptados en conformidad a las medidas sanitarias establecidas a la fecha correspondiente.

Plazos y medios para comunicar las respuestas

Como se ha mencionado en el apartado anterior, durante la transmisión de los talleres virtuales, el titular, la empresa consultora y autoridades presentes procederán a dar respuesta a los aportes y consultas realizados por la población, de la siguiente forma:

1. Durante la transmisión de las exposiciones pre-grabadas, se recibirán aportes y consultas de la población, a los que se dará respuesta durante la transmisión del taller.
2. Luego de atendidas las preguntas formuladas, se invitará a los participantes a presentar cualquier documento que consideren relevante a través de los canales establecidos. Asimismo, se informará sobre el acceso a los otros mecanismos del PPC.

Asimismo, se tomará en consideración las consultas y aportes de la población realizadas en la primera ronda de talleres, para así entregar mayor detalle de información sobre dichos temas en el EIASd.

4.1.1.2 Audiencia Pública

Descripción del evento

Ante la coyuntura sanitaria por el COVID-19, la audiencia será un acto público transmitido virtualmente a través de una plataforma digital, dirigido por un representante de la DGAAE, en el cual se presenta el EIASd, registrándose las observaciones y sugerencias de los participantes; con la finalidad de incluirlas en la evaluación del mismo. Asimismo, se adaptará el contenido de la presentación de la audiencia a un formato de audio, el cual se entienda sin medios visuales de soporte, para ser transmitido en paralelo por una estación de radio local.

El evento se llevará a cabo en conformidad con los Artículos 36° y 37° de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM, pero teniendo en cuenta la situación particular, dada la pandemia por el COVID-19 y las medidas sanitarias adoptadas en el país. Se pondrá a disposición el material informativo que contenga la descripción del Proyecto, así como la descripción del EIASd, a manera de facilitar el entendimiento de la información (ver **Sección 4.1.2.3**).

Finalmente, en el Artículo 38° de la referida normativa se indica que el desarrollo de la Audiencia Pública deberá ser registrado con grabaciones de audio o audiovisuales, lo cual estará a cargo del titular del Proyecto y deberá ser remitida sin editar a la DGAAE en un plazo máximo de siete (07) días calendario. El acta, las preguntas y los documentos

recibidos a través de los medios electrónicos puestos a disposición, se anexará al expediente del Estudio Ambiental para su evaluación correspondiente.

Justificación de la selección de lugar

La implementación de la audiencia pública de manera virtual permitirá evitar la aglomeración de personas y el contacto físico ante la coyuntura sanitaria. La elección de una plataforma digital y más aún, de una emisora local radica en su fácil acceso por la población del área de influencia del Proyecto; dado que es de uso masivo y amigable para los distintos grupos de interés. En ese sentido, EGP asegurará el correcto funcionamiento de las plataformas elegidas.

Metodología para la convocatoria

A continuación, se presentan los pasos para realizar la convocatoria a la audiencia pública, según el Artículo 35° de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM y en conformidad con lo establecido en el D.L. N° 1500 ante la coyuntura sanitaria:

- a. En el Diario Oficial El Peruano y en el diario de mayor circulación de la localidad o localidades que comprende el área de influencia del Proyecto, se publicará un aviso, de acuerdo al formato proporcionado por la DGAAE, invitando a la ciudadanía en general para que participe en la Audiencia Pública, un mínimo de treinta (30) días calendario antes de la fecha programada para la realización de esta, debiendo publicarse un aviso reiterativo con las mismas especificaciones antes señaladas, un mínimo de siete (07) días calendario antes de la fecha programada para la realización de dicha audiencia. La DGAAE publicará en su portal electrónico el aviso de convocatoria a la Audiencia Pública.

Asimismo, los avisos deben señalar las formas cómo acceder al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y Resumen Ejecutivo (RE) para los interesados, así como los medios en los que se recibirán las observaciones hasta quince (15) días calendario después de la realización de la Audiencia Pública. El EIA y RE estarán a disposición de los interesados, desde la fecha en que son presentados a las entidades señaladas en el Artículo 12° de la normativa mencionada.

Al día siguiente de publicado el referido aviso, el titular del Proyecto remitirá virtualmente una copia escaneada de las páginas completas de los avisos publicados en los diarios referidos a la Autoridad Regional y a las Autoridades Municipales del AID del Proyecto. En dicha copia, deberá apreciarse claramente la fecha y el diario utilizado. Asimismo, se presentarán virtualmente, las páginas completas de dichas publicaciones a la DGAAE dentro del plazo máximo de siete (07) días calendario, contados desde la publicación.

- b. Adicionalmente, se colocarán avisos en papel tamaño A2, por lo menos, en los siguientes lugares públicos:

- i. Gobierno Regional de Piura.
 - ii. Municipalidad Provincial de Paita.
 - iii. Comunidad Campesina San Francisco de la Buena Esperanza.
 - iv. Municipalidad del Centro Poblado La Islilla.
- c. Los avisos serán colocados a más tardar, al tercer día de realizadas las publicaciones respectivas, las mismas que estarán en estos lugares hasta el día en que se lleve a cabo la Audiencia Pública.
 - d. Cuatro (04) anuncios diarios en una estación radial de mayor alcance en las localidades que conforman el AID, los cuales deben difundirse durante cinco (05) días calendario después de publicado el aviso indicado en el numeral anterior y durante diez (10) días calendario antes de la realización de la Audiencia Pública, debiéndose precisar los medios por los cuales el Estudio Ambiental se encuentra a disposición de los interesados. Asimismo, el titular del Proyecto deberá remitir a la DGAAE copia del documento suscrito con la estación radial.

Todos los gastos de la convocatoria y realización de la Audiencia Pública correrán por cuenta del titular del Proyecto.

Recursos humanos

Se contará con un equipo de profesionales con experiencia en la ejecución de mecanismos de participación ciudadana:

- Representantes de EGP.
- Representantes de la empresa consultora, los cuales serán especialistas en los campos desarrollados en la audiencia. Los representantes de la empresa estarán consignados en el registro de empresas consultoras autorizadas para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el subsector Electricidad del sector Energía ante el SENACE.
- Promotor social.
- Ingeniero del proyecto CE Taita.
- Apoyos logísticos y de registro.

Las actividades desarrolladas por el equipo serán las siguientes:

- Coordinaciones previas con las autoridades y pobladores respecto a la organización de la Audiencia Pública.
- Invitación a las autoridades y actores sociales.
- Coordinación de logística necesaria para el desarrollo de la Audiencia Pública.
- Exposición en el evento.

Materiales que se emplearán para la difusión y exposición

Se utilizarán avisos en A2, avisos radiales y avisos en periódicos para invitar al público en general a participar en la audiencia pública en las fechas programadas, así como los medios por los cuales pueden acceder al EIAAsd y su Resumen Ejecutivo, y el plazo para el envío de consultas y aportes.

Se utilizarán los equipos electrónicos y herramientas digitales necesarios para la difusión y transmisión de la audiencia pública. Asimismo, se utilizará el material informativo en formato virtual durante la difusión y exposición de la audiencia.

Facilidades logísticas

Accesibilidad

La plataforma digital por la cual se transmitirá la audiencia será pública y su acceso estará disponible para todos los interesados, y se podrá ingresar a ver su contenido a través del teléfono celular o una computadora. Asimismo, la estación radial por la cual se transmitan las presentaciones en formato audio tendrá una cobertura adecuada en las localidades que conforman el AID. EGP estará a cargo de la promoción para conocimiento de los grupos de interés.

La Audiencia Pública será transmitida por parte del titular del Proyecto y la consultora, desde las estancias que consideren pertinentes, asegurándose que estas cuenten con la infraestructura necesaria para llevar a cabo la transmisión en términos de conectividad, audio y video.

Adecuación de local

Dado que no se necesita un espacio físico de interacción personal para esta actividad y con la finalidad de evitar el contacto por motivos de la coyuntura sanitaria actual; el escenario físico se traslada a las plataformas virtuales requeridas para lograr los objetivos de participación, las cuales pueden ser implementadas remotamente desde cualquier punto geográfico.

Programación

La programación de la Audiencia Pública se llevará a cabo en coordinación con los grupos de interés (nivel local, distrital o provincial).

Plazos y lugares para recibir los aportes

Desde el término de la segunda ronda de talleres hasta el día de ejecución de la audiencia pública virtual se difundirán videos con los temas relevantes sobre los cuales tratará la audiencia, se recibirán consultas y/o aportes a través de WhatsApp y/o correo electrónico; así como, a través del promotor social. Estos aportes y/o serán respondidas por el promotor social; sin embargo, también serán registradas, con el fin de brindar mayor detalle y explicación durante la transmisión en vivo de la audiencia pública. Por otro lado, se continuarán recibiendo aportes y/o consultas durante la transmisión del evento, a través

de WhatsApp, correo electrónico y promotor social, así como a través de la plataforma digital empleada para la transmisión.

Sin perjuicio de lo antes mencionado, los aportes luego de la audiencia pública serán recibidos hasta quince (15) días calendario después de la fecha de realización de la misma, a través del correo electrónico que la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) y el titular del Proyecto pondrán a disposición.

Plazos y medios para comunicar las respuestas

Durante el evento, el titular, la consultora y autoridades presentes procederán a dar respuesta a los aportes y consultas realizados por la población a través de los canales establecidos, tal como se ha mencionado en el apartado anterior.

Las respuestas a los aportes realizados luego de la audiencia pública se darán durante la fase de levantamiento de observaciones del EIASd. El titular facilitará una versión digital del levantamiento de observaciones, en concordancia con las medidas ante la coyuntura sanitaria del COVID-19, a las entidades descritas en la **Sección 5.0** y listadas a continuación, en donde la población podrá consultar el mencionado documento, considerando un plazo máximo de cinco (05) días calendario luego de haber sido presentadas a la DGAAE:

- Dirección Regional de Energía y Minas de Piura.
- Comunidad Campesina San Francisco de la Buena Esperanza.
- Municipalidad Provincial de Paita.

Adicionalmente, se facilitará la versión digital del levantamiento de observaciones a cada uno de los centros poblados del AID (**Cuadro 2.1**). Finalmente, en caso la coyuntura sanitaria lo permita, también se entregarán copias impresas.

4.1.1.3 Medios de verificación de los mecanismos obligatorios

En relación a los medios de verificación para los mecanismos obligatorios, estos serán:

- Talleres participativos: cargos de los oficios de invitación, contratos con las estaciones radiales, audio y evidencias de la difusión radial, afiche virtual y videos instructivos, registro audiovisual de los talleres, presentación pre-grabada de la exposición, diapositivas de los talleres, registro de asistencia y acta de los talleres.
- Audiencia Pública: avisos publicados en el diario Oficial El Peruano y en el diario de mayor circulación escaneados, registros fotográficos de la colocación de los avisos en tamaño A2, contratos con las estaciones radiales, audio y evidencias de la difusión radial, registro audiovisual de la audiencia pública, presentación pre-grabada de la exposición, diapositivas de la audiencia, registro de asistencia y acta del evento.

4.1.2 Mecanismos de participación ciudadana complementarios

Según los numerales 9.4 y 9.8 del Artículo 9° de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM, el titular del Proyecto puede utilizar otros mecanismos de participación ciudadana, tales como el buzón de sugerencias, la realización de presentaciones ante la población local, la difusión de informes, entrevistas y cualquier otro que se proponga en el Plan de Participación Ciudadana, para su aprobación por la autoridad competente.

4.1.2.1 Buzón de sugerencias

Con el fin de asegurar que la población involucrada tenga oportunidad de acceder a los distintos mecanismos de participación ciudadana a través de diversas plataformas, según su disponibilidad, y teniendo en cuenta que los buzones de sugerencias no constituyen un riesgo ante las medidas sanitarias existentes dado que no promueven ni aglomeración de personas ni contacto de unas con otras, se ha visto por conveniente implementarlos de forma física, a pesar de tratarse de un mecanismo del escenario virtual.

En ese sentido, para su implementación se ha previsto el siguiente protocolo de seguridad:

- Tanto para la instalación de cada buzón de sugerencias, como para su apertura y conteo de documentos, asistirán las siguientes personas: representante autorizado del Proyecto y un representante local o notario o juez de paz; sujeto a la disponibilidad de los últimos, dada la situación de Emergencia Sanitaria.
- Todos los participantes deberán contar con mascarillas y caretas faciales, así como con identificación para que sean reconocidos en la zona y no causen alguna confusión o temor.
- El personal encargado de realizar la instalación y desinstalación propiamente del buzón de sugerencias deberá colocarse guantes durante su manipulación.
- Se deberá asegurar en todo momento el distanciamiento social mínimo de un metro entre los participantes.

Cabe resaltar que la instalación física de los buzones de sugerencias está condicionada a la aprobación y disposición por parte de las autoridades de las localidades involucradas, dadas las condiciones y medidas particulares que cada localidad pueda optar para afrontar la Emergencia Sanitaria.

Descripción

Los buzones de sugerencias estarán ubicados en lugares de acceso al público en el local comunal de la C.C. San Francisco de la Buena Esperanza, ubicado en la ciudad de Paita, y en la Municipalidad del C.P. La Isilla. La instalación se realizará hasta (01) día calendario después de la primera ronda de talleres participativos, con la presencia de un notario público, juez de paz o autoridad local, para que certifique dicha instalación. Además, se presentarán fotografías fechadas para demostrar el desarrollo del evento.

La permanencia de los buzones será hasta quince (15) días calendario después de realizada la Audiencia Pública. Al momento de su apertura, se contará con un notario público, juez de paz o autoridad local que certifique el proceso y levante un acta con el conteo de documentos recibidos, la cual será remitida a la DGAAE. Además, se presentarán fotografías fechadas para demostrar el desarrollo del evento.

Las preguntas y sugerencias dejadas en los buzones serán atendidas en la fase de respuesta a observaciones del EIA_{sd}.

Justificación de la selección de lugares

Se seleccionaron los lugares antes mencionados para la instalación de los buzones de sugerencias por su fácil acceso.

Metodología para la convocatoria

Se informará sobre la instalación de los buzones de sugerencias en las fechas de los talleres participativos y audiencia pública, así como durante la interacción remota con el promotor social.

Recursos humanos

La instalación de los buzones de sugerencias se llevará a cabo por un representante de EGP y de la empresa consultora. Se contará también con la presencia de representantes de las localidades del AID.

Materiales que se emplearán para la difusión y exposición

Se informará a la población sobre los buzones de sugerencias a través de los talleres participativos y audiencia pública, mediante la interacción remota con el promotor social y el material informativo virtual (ver **Secciones 4.1.2.2 y 4.1.2.3**).

Facilidades logísticas

Dado que los buzones de sugerencias se instalarán hasta un día después de realizado los talleres participativos antes de la presentación del EIA_{sd} y se retirarán después de la audiencia pública, no se requieren facilidades logísticas adicionales a las mencionadas en las **Secciones 4.1.1.1 y 4.1.1.2**.

4.1.2.2 Promotor social para entrevistas con grupos de interés

Descripción

Dada la coyuntura sanitaria por el COVID-19, se contará con un promotor social que se encuentre a disposición, antes, durante y después de la ejecución de los talleres participativos y audiencia pública, vía teléfono y WhatsApp, a fin de ir recogiendo las percepciones locales a través de entrevistas estructuradas con los representantes de los grupos de interés, las cuales serán documentadas en fichas de percepciones locales (**Anexo A**). Estas entrevistas también servirán para identificar intereses en común que permitan

desarrollar una política de creación de valor compartido, generando oportunidades de desarrollo.

El promotor social mantendrá un relacionamiento y comunicación constante con los grupos de interés para recibir cualquier tipo de consulta o solicitud, en cuyo caso será registrada en las fichas de reunión (**Anexo B**). También contribuirá con la difusión de los otros mecanismos de participación (**Sección 4.1.2.1 y 4.1.2.3**).

Es importante recalcar que dicho promotor social se mantendrá a disposición remota de la población y autoridades de los grupos de interés desde tres (03) días antes, durante y hasta cinco (05) días después de los talleres participativos, y desde treinta (30) días antes, durante y hasta quince (15) días después de la realización de la Audiencia Pública. Durante el periodo indicado, el promotor social mantendrá entrevistas virtuales con los representantes de algunos de los sectores del AID, estando a disposición para llevar a cabo reuniones que soliciten los grupos de interés y población involucrada sobre cualquier consulta que pudieran tener con relación al Proyecto.

En resumen, las actividades que realizará el promotor social durante la ejecución del presente plan serán las siguientes:

- Distribución virtual de material informativo digital sobre el Proyecto. Así como sensibilización a los líderes locales en el uso de las nuevas herramientas digitales empleadas por los mecanismos.
- Entrevistas y reuniones virtuales con los dirigentes de las localidades identificadas como parte del AID.
- Difusión de las convocatorias a Talleres Participativos y Audiencia Pública.
- Resolución de consultas por parte de la población, cuando sea requerido.
- Difusión sobre los buzones de sugerencias.

Justificación de la selección de entrevistados

Los entrevistados serán los representantes de los grupos de interés descritos en el **Cuadro 2.1**, actores sociales o población. Sin perjuicio de lo anterior, el promotor social estará a disposición de cualquier actor que requiera conocer sobre el Proyecto.

Metodología para dar a conocer al promotor

Se presentará al promotor social durante los talleres participativos antes de la presentación del EIA_{sd}, a fin de que la población y grupos de interés puedan tomar contacto.

Para las entrevistas a realizar por el promotor, se coordinará con los representantes de los grupos de interés vía llamada telefónica, según su disponibilidad.

Recursos humanos

Las entrevistas virtuales las llevará a cabo el promotor social como enlace clave. No obstante, podrían llevarse a cabo reuniones a solicitud de los actores sociales en las que además del promotor social, participe algún representante de EGP que pueda responder cuestiones técnicas sobre el Proyecto. Este podrá ser el ingeniero, supervisor ambiental, entre otros.

En los casos que se crea pertinente, participará algún representante de la consultora que elabora el Estudio de Impacto Ambiental semidetallado. Lo antes mencionado se coordinará para darse en algún formato de reunión virtual o llamada múltiple, según las facilidades del grupo de interés.

Materiales que se emplearán

Para las entrevistas, se seguirá una pauta especificada según la ficha del **Anexo A**, y se utilizarán presentaciones y material informativo digitales para poder explicar el Proyecto (ver **Sección 4.1.2.3**). Para las reuniones para aportes y/o consultas, se utilizará una ficha de reunión donde se consigne el motivo de la reunión y los acuerdos tomados, de ser el caso (**Anexo B**).

Facilidades logísticas

Dadas las medidas sanitarias por el COVID-19, el promotor social contará con un teléfono de contacto para establecer coordinaciones con la población local y grupos de interés. Las entrevistas y reuniones se llevarán a cabo siempre que exista la disponibilidad, a través de llamadas telefónicas.

4.1.2.3 Distribución de material informativo virtual

Descripción

Ante la coyuntura sanitaria por el COVID-19, se elaborará material informativo tal como videos, infografías, afiches, entre otros. Esto se difundirá a través de WhatsApp y correo electrónico, así como a través de la interacción con el promotor social, luego de la aprobación del PPC y durante los talleres participativos y la audiencia pública.

El material informativo será elaborado en un lenguaje sencillo, coloquial, y utilizando la lengua usada y comprendida por la población involucrada, que es el castellano. El material informativo tiene como finalidad explicar de manera concisa y sencilla los puntos más importantes del Proyecto y del Estudio de Impacto Ambiental semidetallado.

El material informativo a distribuir contendrá como mínimo lo siguiente:

- Nombre del titular y del proyecto.
- Alcance del EIA sd.
- Área de influencia y breve descripción del proyecto.

- Gráfico o imagen que evidencia los componentes del EIASd de manera gráfica y clara para el público en general.
- Descripción del objetivo de la participación ciudadana, precisando las etapas de la evaluación.
- Mecanismos complementarios y obligatorios, precisando medios virtuales y de contacto en caso alguna duda.
- Nombre de la autoridad evaluadora (DGAAE), invitación para realizar aportes, comentarios y observaciones, tanto al contacto de EGP vía mail como al de la autoridad.

Justificación de la selección de lugares

Ante la coyuntura sanitaria por el COVID-19, se utilizará WhatsApp y correo electrónico como medios para difundir el material informativo, dado que serán las principales vías de interacción entre el titular del Proyecto, consultora y promotor social con la población del AID.

Metodología para la convocatoria

Se difundirá el material informativo durante la convocatoria y las transmisiones en vivo de los talleres y la audiencia pública. Asimismo, se aprovechará la interacción remota del promotor social con los grupos de interés para la difusión y entrega del material informativo digital.

Recursos humanos

Se contará con un promotor social para la distribución del material informativo durante los eventos anteriormente mencionados.

Materiales que se emplearán para la difusión y exposición

Los materiales que se emplearán para la difusión de este mecanismo de participación ciudadana corresponden a videos, infografías, afiches y cartillas informativas digitales, las cuales tienen como finalidad explicar de manera concisa y sencilla los puntos más importantes del Proyecto y del Estudio Ambiental.

Facilidades logísticas

Dado que el material informativo digital se distribuirá durante la convocatoria y ejecución de los talleres participativos, audiencia pública y la interacción remota con el promotor social, no se requieren facilidades logísticas adicionales a las ya mencionadas en las **Secciones 4.1.1.1 y 4.1.1.2**.

4.1.2.4 Plazos y lugares para recibir los aportes

Los aportes realizados en los buzones de sugerencias se procesarán como se describe en la **Sección 4.1.2.1**, mientras que los aportes realizados a través del promotor social y durante la entrega del material informativo durante la convocatoria y en los talleres y audiencia pública, serán absueltos por el promotor social, y también serán registrados

para ser profundizados durante las transmisiones de los talleres y audiencia, según sea el caso.

4.1.2.5 Plazos y medios para comunicar las respuestas de los mecanismos complementarios

Las respuestas a los aportes realizados a través de los buzones de sugerencias y fuera de los eventos participativos serán dadas en el Levantamiento de Observaciones del EIA_{sd}, tal como se ha descrito en la **Sección 4.1.2.1**, mientras que las respuestas a los aportes realizados, como consecuencia de la interacción remota del promotor social y distribución del material informativo digital, serán canalizadas por el promotor social y/o a través de los talleres y audiencia pública, respondiendo según la metodología de cada uno de estos mecanismos.

4.1.2.6 Medios de verificación de los mecanismos complementarios

En relación a los medios de verificación para los mecanismos complementarios propuestos, estos serán:

- Buzones de sugerencias: acta del conteo de documentos encontrados, registros fotográficos fechados.
- Promotor social: fichas de entrevistas y reuniones correspondientes a cada llamada.
- Material informativo virtual: videos, infografía, afiches, registros de envío y difusión.

4.2 Escenario presencial

4.2.1 Mecanismos de participación ciudadana obligatorios

Si se llegaran a levantar las restricciones actualmente vigentes por el Estado de Emergencia Sanitaria, y contando con la aceptación expresa de las autoridades competentes, así como de las localidades involucradas en el área de influencia, los mecanismos obligatorios se realizarían de manera presencial, es decir, como se planteó en el **Cuadro 3.2**.

Como parte de la ejecución del escenario presencial del PPC, el presente EIA_{sd} contemplaría la realización de dos (02) rondas de talleres participativos por cada sede (en total 04) y una (01) audiencia pública como mecanismos obligatorios para establecer el diálogo entre las autoridades locales, la población involucrada y el titular del Proyecto; así como, brindar información sobre el equipo consultor y la elaboración del estudio, y recoger consultas y sugerencias de la población. Dichos mecanismos se realizarán de acuerdo a los Lineamientos para la Participación Ciudadana en Actividades Eléctricas de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM.

4.2.1.1 Talleres participativos

Este mecanismo está orientado a establecer el diálogo entre EGP y las localidades del AID, además de las principales autoridades locales, con la finalidad de brindar información sobre el Proyecto, sus posibles impactos y las medidas de prevención, control, mitigación u otras a adoptarse.

Asimismo, se busca conocer las percepciones, absolver cualquier duda y recibir sugerencias de primera fuente respecto al Proyecto, identificar medidas específicas para manejar la relación con la población, evitando la desinformación y malos entendidos que podrían generar impactos sociales negativos.

Descripción del evento

Talleres antes de la presentación del EIAAsd

Los talleres participativos se realizarán antes de la presentación del EIAAsd. La organización del taller estará a cargo del titular del Proyecto. Para ello, se invitará a los representantes de los grupos de interés identificados en el Proyecto, a fin de presentar la descripción del Proyecto.

En el desarrollo del taller se considerarán los siguientes puntos, en conformidad con el Artículo 28° de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM:

- Registro y bienvenida a los asistentes.
- Presentación de los expositores, objeto del taller y sus reglas, así como la presentación del mapa de ubicación de las áreas donde se realizará el estudio.
- La normatividad ambiental vigente que regula la actividad eléctrica y de la consulta y la participación ciudadana.
- Los componentes del proyecto y el alcance.
- Presentación de la empresa consultora y el equipo consultor encargado de la elaboración del EIAAsd.
- Ronda de preguntas escritas y orales de los participantes y respuestas de los representantes de la empresa titular y de la empresa consultora.
- Levantamiento de acta del taller y palabras de cierre.

En estos eventos también se pondrá en conocimiento de la población y autoridades invitadas sobre los otros mecanismos de participación ciudadana a implementar: promotor social, buzón de sugerencias y distribución de cartillas informativas.

Se tomarán en consideración las consultas y aportes de la población, para así entregar mayor detalle de información sobre dichos temas en el EIAAsd. En tal sentido, y en concordancia con lo mencionado líneas arriba, se entregará el material informativo que contenga la descripción del Proyecto, así como la descripción del EIAAsd, a manera de facilitar el entendimiento de la información.

Talleres luego de la presentación del EIAAsd

Los talleres participativos se realizarán después de la presentación del EIAAsd. La organización del taller estará a cargo del titular del Proyecto y la DGAAE. Para ello, se invitará a los representantes de los grupos de interés identificados en el Proyecto a fin de presentar los resultados de la línea base, la evaluación de impactos, los planes de manejo ambiental y social, así como otros aspectos del estudio.

En el desarrollo del taller se considerarán los siguientes puntos, en conformidad con el Artículo 28° de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM:

- Registro de bienvenida a los asistentes.
- Presentación de los expositores, objeto del taller y resumen de las características del proyecto.
- Presentación de la línea base, caracterización de impactos, la estrategia de manejo ambiental y demás aspectos del EIAAsd.
- Ronda de preguntas escritas y orales de los participantes y respuestas de los representantes de la empresa titular y de la empresa consultora.
- Levantamiento de acta del taller y palabras de cierre.

En este evento también se pondrá en conocimiento de la población y autoridades invitadas, sobre los otros mecanismos de participación ciudadana: promotor social, buzón de sugerencias y distribución de cartillas informativas. En tal sentido, se entregará el material informativo que contenga la descripción del Proyecto, así como la descripción del EIAAsd, a manera de facilitar el entendimiento de la información.

Justificación de la selección de lugares

Se seleccionaron las sedes propuestas para los talleres participativos descritas en el **Cuadro 3.2**, debido a su fácil acceso y su proximidad al AID del Proyecto, así como por las condiciones básicas de uso (energía eléctrica, materiales, mecanismos de proyección, entre otros). EGP asegurará que el aforo de las sedes de los talleres participativos sea el adecuado para recibir a todos los participantes, sin poner en riesgo la seguridad de los mismos.

Metodología para la convocatoria

Según el Artículo 29° de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM, se seguirán los siguientes pasos para la convocatoria a los talleres participativos:

1. Envío de cartas de solicitud de autorización de uso de local a las localidades donde se realizarán los talleres. Se deben guardar los cargos después de entregadas las cartas.
2. Comunicación a la autoridad de la convocatoria de los talleres participativos adjuntando los cargos de entrega de las cartas de autorización de uso de local con veintiún (21) días calendario de anticipación a la fecha programada para los talleres. Se debe adjuntar también el cronograma específico con las fechas y lugares de los talleres, así como un listado actualizado de los grupos de interés y representantes.
3. En el caso del taller antes de la presentación del EIAAsd, con quince (15) días calendario de anticipación como mínimo, el titular del Proyecto se encargará de emitir y enviar los oficios de invitación a los dirigentes de las localidades y a todos los actores especificados en el PPC.

En el caso del taller luego de la presentación del EIASd, la DGAAE se encargará de emitir los oficios de invitación a los dirigentes de las localidades y a todos los actores especificados en el PPC, mientras que el titular del Proyecto se encargará de entregar dichos oficios de invitación con quince (15) días calendario de anticipación como mínimo de la fecha del taller.

4. Los cargos de recepción de los oficios de invitación remitidos a los grupos de interés deberán ser entregados a la DGAAE con un mínimo de siete (7) días calendario antes de la realización del taller participativo, bajo apercibimiento de cancelarse dicho taller.

La convocatoria contendrá como mínimo lo siguiente:

- a. Breve reseña del objeto del taller.
- b. Indicación clara y precisa de los asuntos a ser expuestos.
- c. Indicación del lugar en que se llevará a cabo la actividad o proyecto.
- d. El plazo y el medio para recibir las opiniones.
- e. Lugar y fecha del taller.
- f. El plazo y el medio para comunicar la respuesta a las opiniones recibidas.
- g. Las reglas aplicables al proceso de participación.

Todos los gastos de la convocatoria y realización de los talleres correrán por cuenta de EGP.

Recursos humanos

Se contará con un equipo de profesionales con experiencia en la ejecución de mecanismos de participación ciudadana:

- Representantes de EGP.
- Representante de la empresa consultora, los cuales serán especialistas en los campos desarrollados en el taller
- Promotor social.
- Ingeniero del proyecto CE Taita.
- Apoyos logísticos y de registro.

Las actividades desarrolladas por el equipo serán las siguientes:

- Coordinaciones previas con las autoridades y pobladores respecto a la organización de los talleres participativos.
- Invitación a las autoridades y actores sociales.
- Coordinación de logística necesaria para el desarrollo de los talleres.
- Exposición en los talleres participativos.

Materiales que se emplearán para la difusión y exposición

Los materiales que se emplearán para la difusión de la convocatoria corresponden a invitaciones, en los que se invita a las autoridades a asistir a los eventos en las fechas programadas, así como se insta a la difusión de la convocatoria a los pobladores.

Los materiales a emplear en la exposición de los talleres participativos son:

- Equipo de proyección (proyector, ecran, computadoras portátiles, presentaciones).
- Equipo de sonido (parlantes, consola y micrófonos).
- Equipo de registro (filmación, fotografía y formatos).
- Material informativo (copias de las presentaciones y cartilla informativa).

Facilidades logísticas

Vías de acceso

La vía de acceso principal a las sedes de los talleres participativos desde la ciudad de Lima es hasta Piura, por vía aérea, y desde ahí hasta Paita y La Isllilla por la carretera Interoceánica Norte. EGP estará a cargo de la provisión de facilidades, convocatoria y transporte (ida y vuelta, según sea necesario) para los asistentes.

Cuadro 4.2

Medios de transporte y facilidades de acceso a los talleres participativos

Sede	Tipo de transporte	Punto de partida	Vía de acceso	Distancia (en km)	Tiempo de movilización
Local comunal de la C.C. San Francisco de la Buena Esperanza ⁽¹⁾	Aéreo - Terrestre	Lima - Piura - Paita	Carretera Interoceánica Norte	1 041,5	1 h 20 min (aéreo) 52 min (terrestre)
Municipalidad del C.P. La Isllilla	Aéreo - Terrestre	Lima - Piura - La Isllilla	Carretera Interoceánica Norte	1 064,2	1 h 20 min (aéreo) 1 h 32 min (terrestre)

Nota: (1) Dado que en la propiedad de la C.C. San Francisco de la Buena Esperanza, que se superpone con el área del proyecto, no existe población, la sede del taller será en el local comunal, ubicado en la ciudad de Paita. Elaborado por: INSIDEO.

Los representantes de EGP y empresa consultora pernoctarán en la zona. Asimismo, se contará con camionetas para el transporte de los expositores y apoyos logísticos.

Además, los locales elegidos contarán con todas las condiciones básicas de servicios, como luz, agua y techo, para que, tanto los organizadores como los asistentes, puedan participar de los talleres participativos de forma cómoda y ordenada. En el caso de los servicios higiénicos, y considerando las medidas de prevención del COVID-19, solo serán habilitados los lavamanos; además, se prevé la instalación de puntos con gel antibacterial y pediluvios para la desinfección de los calzados.

Adecuación de local

- Instalación de sillas.
- Información visual sobre la CE Taita.
- Limpieza general (incluyendo gel antibacterial y pediluvios).
- Mesa de honor.
- Mobiliario y mesas de registro de participantes.

Sistema de alimentación para los participantes y el staff

Debido a la coyuntura sanitaria, no se considera el reparto de alimentos y bebidas durante los talleres participativos.

Programación

La programación de los talleres participativos se llevará a cabo en coordinación con los grupos de interés (nivel local, distrital o provincial).

Plazos y lugares para recibir los aportes

Luego de las exposiciones de EGP y la empresa consultora en los talleres participativos, el público asistente podrá realizar sus aportes o consultas, de manera escrita y/u oral, las cuales serán respondidas en el mismo taller durante la ronda de preguntas.

En este evento también se pondrá en conocimiento de la población y autoridades invitadas, sobre los otros mecanismos de participación ciudadana: promotor social, buzón de sugerencias y distribución de cartillas informativas. Los aportes fuera de los eventos serán recibidos hasta quince (15) días calendario después de la fecha de realización de la Audiencia Pública, en la sede de la DGAAE y del titular del Proyecto, así como vía correo electrónico. Las direcciones de las sedes y de correo electrónico se informarán durante los talleres participativos y audiencia pública.

Plazos y medios para comunicar las respuestas

Durante los talleres, el titular, la empresa consultora y autoridades presentes procederán a dar respuesta a los aportes y consultas realizados por la población.

Asimismo, con respecto a la ronda de talleres a realizarse antes de la presentación del EIASd, se tomarán en consideración las consultas y aportes de la población, para así entregar mayor detalle de información sobre dichos temas en el EIASd.

Las respuestas a los aportes realizados fuera de los eventos se darán durante la fase de Levantamiento de Observaciones del EIASd. El titular presentará copias impresas y digitalizadas del Levantamiento de Observaciones, considerando las medidas de prevención ante la coyuntura sanitaria del COVID-19, a las entidades descritas en la **Sección 5.0** y listadas a continuación, en donde la población podrá consultar el mencionado documento, considerando un plazo máximo de cinco (05) días calendario de

haber sido presentadas a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE):

- Dirección Regional de Energía y Minas de Piura
- Comunidad Campesina San Francisco de la Buena Esperanza
- Municipalidad Provincial de Paita

Adicionalmente, se considera la entrega del Levantamiento de Observaciones a cada uno de los centros poblados del AID (**Cuadro 2.1**).

4.2.1.2 Audiencia Pública

Descripción del evento

La audiencia pública se realizará después de la presentación del EIASd de la CE Taita. La audiencia será un acto público dirigido por un representante de la DGAAE, en el cual se presenta el EIASd, registrándose las observaciones y sugerencias de los participantes, con la finalidad de incluirlas en la evaluación del mismo.

El evento se llevará a cabo en conformidad con los Artículos 36° y 37° de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM. Se entregará el material informativo que contenga la descripción del Proyecto, así como la descripción del EIASd, a manera de facilitar el entendimiento de la información (ver **Sección 4.2.2.3**).

Finalmente, en el Artículo 38° de la referida normativa se indica que el desarrollo de la Audiencia Pública deberá ser registrado con grabaciones de audio o audiovisuales, lo cual estará a cargo del titular del Proyecto y deberá ser remitida sin editar a la DGAAE en un plazo máximo de siete (07) días calendario. El acta, las preguntas y los documentos recibidos por la Mesa Directiva, se anexarán al expediente del Estudio Ambiental para su evaluación correspondiente.

Justificación de la selección de lugar

Se seleccionó la sede propuesta para la audiencia pública, descrita en el **Cuadro 3.2**, debido a su fácil acceso, capacidad y proximidad al AID del Proyecto, así como por las condiciones básicas de uso (energía eléctrica, materiales, mecanismos de proyección).

EGP asegurará que el aforo de la sede de la audiencia pública sea el adecuado para recibir a todos los participantes, sin poner en riesgo la seguridad de los mismos. Se estima un público participante no mayor de 150 personas.

Asimismo, de no poderse albergar a toda la población asistente, se podrán instalar toldos que acojan al público asistente.

Metodología para la convocatoria

De acuerdo con el Artículo 35° de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, el titular del Proyecto, en coordinación con la DGAAE, hará de conocimiento público el lugar, día y hora de la audiencia pública, a través de los siguientes medios de comunicación:

- a. En el Diario Oficial El Peruano y en el diario de mayor circulación de la localidad o localidades que comprende el área de influencia del Proyecto. Se publicará en cada uno de los diarios citados un aviso, de acuerdo al formato proporcionado por la DGAAE, invitando a la ciudadanía en general para que participe en la Audiencia Pública, con un mínimo de treinta (30) días calendario antes de la fecha programada para la realización de ésta, debiendo publicarse un aviso reiterativo con las mismas especificaciones antes señaladas, con un mínimo de siete (07) días calendario antes de la fecha programada para la realización de dicha audiencia. La DGAAE publicará en el portal electrónico el aviso de convocatoria a la Audiencia Pública.

Asimismo, los avisos deben señalar las sedes en la que estará a disposición de los interesados el Estudio Ambiental semidetallado (EIASd) y Resumen Ejecutivo (RE), así como el lugar en el que se recibirán las observaciones, hasta quince (15) días calendario posteriores a la realización de la Audiencia Pública. El EIASd y RE estarán a disposición de los interesados, desde la fecha en que son presentados a las entidades señaladas en el Artículo 12° de la normativa mencionada.

Al día siguiente de publicado el referido aviso, el titular del Proyecto remitirá en el término de la distancia una copia de las páginas completas de los avisos publicados en los diarios referidos, a la Autoridad Regional y a las Autoridades Municipales del área de influencia directa del Proyecto. En dicha copia, deberá apreciarse claramente la fecha y el diario utilizado. Asimismo, se presentarán las páginas completas de dichas publicaciones a la DGAAE dentro del plazo máximo de siete (07) días calendario, contados desde la publicación.

- b. Adicionalmente, se colocarán avisos en papel tamaño A2, por lo menos, en los siguientes lugares públicos:
 - i. Gobierno Regional de Piura.
 - ii. Municipalidad Provincial de Paita.
 - iii. Comunidad Campesina San Francisco de la Buena Esperanza.
 - iv. Municipalidad del Centro Poblado La Islilla.
- c. Los avisos serán colocados a más tardar, al tercer día de realizadas las publicaciones respectivas, las mismas que estarán en estos lugares hasta el día en que se lleve a cabo la Audiencia Pública.

- d. Cuatro (04) anuncios diarios en una estación radial de mayor alcance y sintonía en la localidad donde se realizará la Audiencia Pública, los cuales deben difundirse durante cinco (05) días calendario después de publicado el aviso indicado en el numeral anterior; y, durante diez (10) días calendario antes de la realización de la Audiencia Pública, debiéndose precisar los lugares en que el Estudio Ambiental se encuentra a disposición de los interesados. Asimismo, el titular del Proyecto deberá remitir a la DGAAE copia del documento suscrito con la estación radial.
- e. En los lugares donde existan dificultades para la debida difusión, conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente, el titular del Proyecto deberá difundir la Audiencia Pública a través de radio frecuencia, perifoneo y megáfono u otro medio que permita la difusión clara y oportuna de la convocatoria.

Todos los gastos de la convocatoria y realización de la Audiencia Pública correrán por cuenta del titular del Proyecto.

Recursos humanos

Se contará con un equipo de profesionales con experiencia en la ejecución de mecanismos de participación ciudadana:

- Representantes de EGP.
- Representante de la empresa consultora.
- Promotor social.
- Ingeniero del proyecto CE Taita.
- Apoyos logísticos y de registro.

Las actividades desarrolladas por el equipo serán las siguientes:

- Coordinaciones previas con las autoridades y pobladores respecto a la organización de la Audiencia Pública.
- Invitación a las autoridades y actores sociales.
- Coordinación de logística necesaria para el desarrollo de la Audiencia Pública.
- Exposición en el evento.

Materiales que se emplearán para la difusión y exposición

Los materiales que se emplearán para la difusión de la Audiencia Pública corresponden a los avisos en A2, avisos radiales y avisos en periódicos, en los que se invita al público en general a asistir a los eventos en las fechas programadas, así como los lugares en donde se podrá encontrar el EIASd y su Resumen Ejecutivo, y el plazo para el envío de consultas y aportes.

Los materiales a emplear en la exposición de la Audiencia Pública son:

- Equipo de proyección (proyector, ecran, computadoras portátiles, presentaciones).

- Equipo de sonido (parlantes, consola y micrófonos).
- Equipo de registro (filmación, fotografía y formatos).
- Material informativo (copias de las presentaciones y cartillas informativas).

Facilidades logísticas

Vías de acceso

La vía de acceso principal a la sede de la Audiencia Pública desde la ciudad de Lima es hasta Piura, por vía aérea, y desde ahí hasta Paita por la carretera Interoceánica Norte. EGP estará a cargo de la provisión de facilidades, convocatoria y transporte (ida y vuelta, según sea necesario) para los asistentes.

Cuadro 4.3

Medios de transporte y facilidades de acceso a la Audiencia Pública

Sede	Tipo de transporte	Punto de partida	Vía de acceso	Distancia (en km)	Tiempo de movilización
Local comunal de la C.C. San Francisco de la Buena Esperanza ⁽¹⁾	Aéreo - Terrestre	Lima – Piura - Paita	Carretera Interoceánica Norte	1 041,5	1 h 20 min (aéreo) 52 min (terrestre)

Nota: (1) Dado que en la propiedad de la C.C. San Francisco de la Buena Esperanza, que se superpone con el área del proyecto, no existe población, la sede del taller será en el local comunal, ubicado en la ciudad de Paita. Elaborado por: INSIDEO.

Dada la ubicación de la sede, con respecto a la ciudad de Lima, se considera la necesidad de que los representantes de EGP y empresa consultora pernocten en la zona. Asimismo, se contará con camionetas para el transporte de los expositores y apoyos logísticos, así como buses para el transporte de la población del C.P. La Islilla y los usuarios de la playa (propietarios de las viviendas al suroeste de la central eólica), por ser parte del AID del Proyecto.

Asimismo, el local elegido contará con todas las condiciones básicas de servicios, como luz, agua y techo, para que, tanto los organizadores como los asistentes, puedan participar de la Audiencia Pública de forma cómoda y ordenada.

Adecuación de local

- Instalación de sillas.
- Información visual sobre la CE Taita.
- Limpieza general (incluyendo gel antibacterial y pediluvios).
- Mesa de honor.
- Mobiliario y mesas de registro de participantes.

Sistema de alimentación para los participantes y el staff

Debido a la coyuntura sanitaria, no se considera el reparto de alimentos y bebidas durante la audiencia pública.

Programación

La programación de la Audiencia Pública se llevará a cabo en coordinación con los grupos de interés (nivel local, distrital o provincial).

Plazos y lugares para recibir los aportes

Luego de las exposiciones de EGP y la empresa consultora en la Audiencia Pública, los participantes podrán realizar sus aportes o consultas, de manera escrita y/u oral, las cuales serán respondidas en el mismo evento durante las rondas de preguntas.

En este evento también se pondrá en conocimiento de la población y autoridades invitadas, sobre los otros mecanismos de participación ciudadana: promotor social, buzón de sugerencia y distribución de cartillas informativas. Los aportes fuera del evento serán recibidos hasta quince (15) días calendario después de la fecha de realización de la Audiencia Pública, en la sede de la DGAAE y del titular del Proyecto, así como vía correo electrónico. Las direcciones de las sedes y de correo electrónico se informarán durante los talleres participativos y audiencia pública.

Plazos y medios para comunicar las respuestas

Durante el evento, el titular, la consultora y autoridades presentes procederán a dar respuesta a los aportes y consultas realizados por la población.

Las respuestas a los aportes realizados fuera de los eventos se darán durante la fase de Levantamiento de Observaciones del EIAsd. El titular presentará copias impresas y digitalizadas del Levantamiento de Observaciones, considerando las medidas ante la coyuntura sanitaria del COVID-19, a las entidades descritas en la **Sección 5.0** y listadas a continuación, en donde la población podrá consultar el mencionado documento, considerando un plazo máximo de cinco (05) días calendario de haber sido presentadas a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE):

- Dirección Regional de Energía y Minas de Piura
- Comunidad Campesina San Francisco de la Buena Esperanza
- Municipalidad Provincial de Paita

Adicionalmente, se considera la entrega del Levantamiento de Observaciones a cada una de los centros poblados del AID (**Cuadro 2.1**).

4.2.1.3 Medios de verificación de los mecanismos obligatorios

En relación a los medios de verificación para los mecanismos obligatorios, estos serán:

- Talleres participativos: cargos de solicitud de autorización de uso de local, cargos de los oficios de invitación, registro audiovisual y fotográfico de los talleres, diapositivas de los talleres, registro de asistencia y acta de los talleres.

- Audiencia Pública: avisos publicados en el diario Oficial El Peruano y en el diario de mayor circulación originales, registros fotográficos de la colocación de los avisos en tamaño A2, contratos con las estaciones radiales, registro audiovisual y fotográfico de la audiencia pública, diapositivas de la audiencia, registro de asistencia y acta del evento.

4.2.2 Mecanismos de participación ciudadana complementarios

Según los numerales 9.4 y 9.8 del Artículo 9° de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM, el titular del Proyecto puede utilizar otros mecanismos de participación ciudadana, tales como el buzón de sugerencias, la realización de presentaciones ante la población local, la difusión de informes, entrevistas y cualquier otro que se proponga en el Plan de Participación Ciudadana, para su aprobación por la autoridad competente.

4.2.2.1 Buzón de sugerencias

Con el fin de asegurar que la población involucrada tenga oportunidad de acceder a los distintos mecanismos de participación ciudadana a través de diversas plataformas, según su disponibilidad, y teniendo en cuenta que los buzones de sugerencias constituyen un mecanismo que promueve la recepción de observaciones y sugerencias al EIA_sd y el Proyecto, se plantea su implementación de forma física, pero considerando el siguiente protocolo de seguridad:

- Tanto para la instalación de cada buzón de sugerencias, como para su apertura y conteo de documentos, asistirán las siguientes personas: representante autorizado del Proyecto y un representante local o notario o juez de paz; sujeto a la disponibilidad de los últimos dada la situación de Emergencia Sanitaria.
- Todos los participantes deberán contar con mascarillas y caretas faciales, así como con identificación para que sean reconocidos en la zona y no causen alguna confusión o temor.
- El personal encargado de realizar la instalación y desinstalación propiamente del buzón de sugerencias deberá colocarse guantes durante su manipulación.
- Se deberá asegurar en todo momento el distanciamiento social mínimo de un metro entre los participantes.

Cabe resaltar que la instalación física de los buzones de sugerencias está condicionada a la aprobación y disposición por parte de las autoridades de las localidades involucradas, dadas las condiciones y medidas particulares que cada localidad pueda optar para afrontar la Emergencia Sanitaria.

Descripción

Los buzones de sugerencias estarán ubicados en lugares de acceso al público en el local comunal de la C.C. San Francisco de la Buena Esperanza, ubicado en la ciudad de Paita, y en la Municipalidad del C.P. La Isilla. La instalación se realizará hasta (01) día calendario después de la primera ronda de talleres participativos, con la presencia de un notario

público, juez de paz o autoridad local, para que certifique dicha instalación. Además, se presentarán fotografías fechadas para demostrar el desarrollo del evento.

La permanencia de los buzones será hasta quince (15) días calendario después de realizada la Audiencia Pública. Al momento de su apertura, se contará con un notario público, juez de paz o autoridad local que certifique el proceso y levante un acta con el conteo de documentos recibidos, la cual será remitida a la DGAAE. Además, se presentarán fotografías fechadas para demostrar el desarrollo del evento.

Las preguntas y sugerencias dejadas en los buzones serán atendidas en la fase de respuesta a observaciones del EIASd.

Justificación de la selección de lugares

Se seleccionaron los lugares antes mencionados para la instalación de los buzones de sugerencias por su fácil acceso.

Metodología para la convocatoria

Se informará sobre la instalación de los buzones de sugerencias en las fechas de los talleres participativos y audiencia pública, así como durante la interacción con el promotor social.

Recursos humanos

La instalación de los buzones de sugerencias se llevará a cabo por un representante de EGP y de la empresa consultora. Se contará también con la presencia de representantes de las localidades del AID.

Materiales que se emplearán para la difusión y exposición

Se informará a la población sobre los buzones de sugerencias a través de los talleres participativos y audiencia pública, mediante la interacción con el promotor social y la información de las cartillas informativas (ver **Secciones 4.2.2.2 y 4.2.2.3**).

Facilidades logísticas

Dado que los buzones de sugerencias se instalarán hasta un día después de realizado los talleres participativos antes de la presentación del EIASd y se retirarán después de la audiencia pública, no se requieren facilidades logísticas adicionales a las mencionadas en las **Secciones 4.2.1.1 y 4.2.1.2**.

4.2.2.2 Promotor social para entrevistas con grupos de interés

Descripción

Se contará con un promotor social que se encuentre en la zona, antes, durante y después de la ejecución de los talleres participativos y audiencia pública, a fin de ir recogiendo las percepciones locales e ir entablando relaciones con los principales grupos de interés y actores sociales, a través de entrevistas con sus representantes, las cuales serán documentadas en fichas debidamente llenadas y firmadas por los entrevistados. También

será el principal encargado de ejecutar las convocatorias para los otros mecanismos de participación (**Secciones 4.2.1, 4.2.2.1 y 4.2.2.3**). Estas entrevistas también servirán para identificar intereses en común que permitan desarrollar una política de creación de valor compartido, generando oportunidades de desarrollo.

Es importante recalcar que dicho promotor social se mantendrá en la zona tres (03) días antes, durante y hasta cinco (05) días después de los talleres participativos, y desde quince (15) días antes, durante y hasta quince (15) días después de la realización de la Audiencia Pública. En el caso de esta última, el promotor estaría durante los primeros siete (07) días de coordinaciones del evento (considerando que estas inician 30 días calendario antes del mismo), con el fin de ejecutar toda la logística necesaria para el mismo, y luego retornaría desde los siete (07) días anteriores al evento propiamente dicho.

En resumen, las actividades que realizará el Promotor Social durante su estadía en la zona del Proyecto serán las siguientes:

- Distribución de cartillas informativas sobre el proyecto.
- Entrevistas y reuniones con los dirigentes de las localidades identificadas como parte del AID.
- Difusión de la convocatoria a Talleres Participativos y Audiencia Pública.
- Resolución de consultas por parte de la población, cuando sea requerido.
- Coordinación para la instalación, supervisión y apertura de los buzones de sugerencias.

Justificación de la selección de entrevistados

Los entrevistados serán los representantes de los grupos de interés descritos en el **Cuadro 2.1**, actores sociales o población. Sin perjuicio de lo anterior, el promotor social estará a disposición de cualquier actor que requiera conocer sobre el Proyecto.

Metodología para dar a conocer al promotor

Se presentará al promotor social durante la primera ronda de talleres participativos (taller participativo antes de la presentación del EIAAsd), a fin de que la población y grupos de interés puedan tomar contacto.

Para las entrevistas a realizar por el promotor, se coordinará con los representantes de los grupos de interés vía llamada telefónica, según su disponibilidad.

Recursos humanos

A las entrevistas acudirán el promotor social como enlace clave acompañado, de ser necesario, de algún representante de EGP, que pueda responder cuestiones técnicas sobre el mismo, pudiendo ser el ingeniero, supervisor ambiental, entre otros.

En los casos que se crea pertinente, acompañará algún representante de la consultora que elabora el Estudio de Impacto Ambiental semidetallado.

Materiales que se emplearán

Se seguirá una pauta de entrevista especificada según la ficha del **Anexo A**, y se utilizarán presentaciones impresas y digitales y material informativo para poder explicar el Proyecto (ver **Sección 4.2.2.3**). Para las reuniones para aportes y/o consultas, se utilizará una ficha de reunión donde se consigne el motivo de la reunión y los acuerdos tomados, de ser el caso (**Anexo B**).

Facilidades logísticas

El promotor social contará con una unidad de transporte exclusiva para hacer gestiones respecto al presente plan, así como con un teléfono de contacto para establecer coordinaciones con la población local y grupos de interés.

Las entrevistas se llevarán a cabo siempre que exista la disponibilidad, en los locales pertenecientes a los grupos de interés. Dadas las medidas sanitarias por el COVID-19, las entrevistas y reuniones se podrán realizar de forma virtual, por llamada telefónica o alguna plataforma digital.

4.2.2.3 Distribución de cartillas informativas

Descripción

Se elaborarán y distribuirán cartillas informativas a la población a través del promotor social en la zona, durante la realización de las rondas de talleres participativos y audiencia pública, hasta quince (15) días después de esta última, tal como se indica en el cronograma de ejecución del Plan de Participación Ciudadana.

Las cartillas serán elaboradas en un lenguaje sencillo, coloquial, y utilizando la lengua usada y comprendida por la población involucrada, que es el castellano. Estas cartillas tienen como finalidad explicar de manera concisa y sencilla los puntos más importantes del Proyecto y del Estudio de Impacto Ambiental semidetallado.

El material informativo a distribuir contendrá como mínimo lo siguiente:

- Nombre del titular y del proyecto.
- Alcance del EIA sd.
- Área de influencia y breve descripción del proyecto.
- Gráfico o imagen que evidencia los componentes del EIA sd de manera gráfica y clara para el público en general.
- Descripción del objetivo de la participación ciudadana, precisando las etapas de la evaluación.
- Mecanismos complementarios y obligatorios, precisando ubicación y contacto en caso alguna duda.

- Nombre de la Autoridad Evaluadora (DGAAE), invitación para realizar aportes, comentarios y observaciones, tanto al contacto de EGP vía mail como al de la autoridad.

Justificación de la selección de lugares

Se seleccionaron las sedes de los eventos (talleres participativos y audiencia pública), así como la interacción con el promotor social, para la distribución de cartillas a la población del AID del Proyecto.

Las cartillas se entregarán durante los talleres participativos, audiencia pública e interacción con el promotor social para reforzar los conceptos básicos del proceso de certificación ambiental y la ubicación y objetivos del Proyecto.

Metodología para la convocatoria

Se distribuirán las cartillas durante los talleres participativos y audiencia pública, así como durante la interacción con el promotor social.

Recursos humanos

Se contará con un promotor social para la distribución de las cartillas durante los eventos anteriormente mencionados.

Materiales que se emplearán para la difusión y exposición

Los materiales que se emplearán para la difusión de este mecanismo de participación ciudadana corresponden a las cartillas informativas, las cuales tienen como finalidad explicar de manera concisa y sencilla los puntos más importantes del Proyecto y del Estudio Ambiental.

Facilidades logísticas

Dado que las cartillas informativas se repartirán en los talleres participativos, audiencia pública e interacción con el promotor social, no se requieren facilidades logísticas adicionales a las mencionadas en las **Secciones 4.2.1.1 y 4.2.1.2**.

4.2.2.4 Plazos y lugares para recibir los aportes

Los aportes realizados durante la distribución de cartillas (talleres participativos y audiencia pública) serán absueltos por el promotor social y también serán registrados para ser profundizados durante las transmisiones de los talleres y audiencia, según sea el caso.

Los aportes fuera de los eventos de talleres y audiencia serán recibidos hasta quince (15) días calendario después de la fecha de realización de la Audiencia Pública, en las sedes del MINEM y del titular del Proyecto, así como vía correo electrónico. Las direcciones de las sedes y de correo electrónico se informarán durante los talleres participativos y audiencia pública.

4.2.2.5 Plazos y medios para comunicar las respuestas a los mecanismos complementarios

Las respuestas a los aportes realizados a través de los buzones de sugerencias y fuera de los eventos participativos serán dadas en el Levantamiento de Observaciones del EIA_{sd}, tal como se ha descrito en la **Sección 4.2.2.1**, mientras que las respuestas a los aportes realizados como consecuencia de la interacción con el promotor social y distribución de cartillas informativas, serán canalizadas por el promotor social y/o a través de los talleres y audiencia pública, respondiendo según la metodología de cada uno de estos mecanismos.

4.2.2.6 Medios de verificación de los mecanismos complementarios

En relación a los medios de verificación para los mecanismos complementarios propuestos, estos serán:

- Buzón de sugerencias: acta del conteo de documentos encontrados, registros fotográficos fechados.
- Promotor social: fichas de entrevistas y reuniones, registros fotográficos fechados.
- Cartillas informativas: materiales informativos, registros fotográficos fechados.

4.3 Uso de idiomas o lengua local en los mecanismos

De acuerdo al censo del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) del año 2017, en la región de Piura, provincia de Paita, distrito de Paita, el 99,5% de la población habla castellano. Por tales motivos, se realizarán los talleres participativos y audiencia pública, y sus respectivas convocatorias, materiales e instalaciones, en dicho idioma, sin necesidad de contar con el apoyo de un traductor oficial y/o entregar material en otro idioma o lengua local.

4.4 Registro de los aportes recibidos y de los resultados de los mecanismos implementados

El registro de los aportes se realizará en los formatos de preguntas, actas virtuales o físicas, historiales, grabaciones, entre otros, que estarán disponibles en cada uno de los mecanismos planteados en el presente plan.

Los aportes recibidos durante los talleres y la audiencia pública, y los otros mecanismos descritos, se remitirán a la autoridad competente a través de informes o el caso particular de cada mecanismo planteado. Se adjuntarán los registros audiovisuales para los mecanismos que correspondan, a la entrega del informe.

5.0 ACCESO PÚBLICO AL ESTUDIO AMBIENTAL

De acuerdo con los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas (R.M. N° 223-2010-MEM/DM), los pobladores tendrán acceso al Estudio de Impacto Ambiental semidetallado (EIASd) y Resúmenes Ejecutivos del EIASd, a través de las siguientes entidades:

- Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE)
- Dirección Regional de Energía y Minas (DREM) de Piura
- Municipalidad Provincial de Paita
- Centros poblados (localidades) del AID
- Comunidad Campesina San Francisco de Buena Esperanza

El titular es el encargado de facilitar el acceso al EIASd y el Resumen Ejecutivo. En caso la coyuntura sanitaria lo permita, además de copias digitalizadas, también se entregarán copias impresas del EIASd y RE.

A continuación, se detalla la forma en que EGP pondrá a disposición de las entidades, dichos documentos:

- Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE): se facilitará el acceso a la versión digital del EIASd y su Resumen Ejecutivo a través de Mesa de Partes (Presencial o virtual).
- Dirección Regional de Energía y Minas (DREM) de Piura: se facilitará el acceso a la versión digital del EIASd y su Resumen Ejecutivo a través de Mesa de Partes (Presencial o virtual).
- Municipalidad Provincial de Paita: se facilitará el acceso a la versión digital del EIASd y su Resumen Ejecutivo a través de Mesa de Partes (Presencial o virtual).
- Comunidad Campesina San Francisco de Buena Esperanza: se facilitará el acceso a la versión digital del EIASd y su Resumen Ejecutivo, el cual será comunicado a través de WhatsApp y/o correo electrónico a la directiva de la comunidad. Asimismo, en caso la coyuntura sanitaria lo permita, también se entregarán copias impresas del EIASd y Resumen Ejecutivo.
- Centro Poblado La Islilla: se facilitará el acceso a la versión digital del EIASd y su Resumen Ejecutivo, el cual será comunicado a través de correo electrónico y/o WhatsApp. Asimismo, en caso la coyuntura sanitaria lo permita, también se entregarán copias impresas del EIASd y Resumen Ejecutivo.

Asimismo, con relación al Levantamiento de las observaciones al EIASd, EGP pondrá a disposición, en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de haber sido presentado a la DGAAE, la versión digital de dicho documento ante las entidades antes listadas, bajo la misma modalidad virtual. No obstante, en caso la coyuntura sanitaria lo permita, también se entregarán copias impresas del Levantamiento de observaciones.

Cabe señalar que cualquier persona podrá tener acceso a la información contenida en el EIASd y Resumen Ejecutivo mediante el procedimiento de Acceso a la Información Pública regulado en el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

6.0 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PPC

En la **Tabla 6.1** se presenta el cronograma propuesto para la implementación del Plan de Participación de Ciudadana (PPC), correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental semidetallado de la Central Eólica Taita, de manera semanal y considerando los pasos que aseguren una participación ciudadana efectiva.

7.0 RESPONSABLE POR PARTE DE LA EMPRESA TITULAR

En el siguiente cuadro se presentan los responsables de la aplicación y monitoreo del Plan de Participación Ciudadana por parte de EGP.

Cuadro 7.1
Responsables del Plan de Participación Ciudadana por parte de EGP

Nombres y apellidos	Cargo	Teléfono	Correo electrónico	Dirección
Emma Lizeth Rojas Arana	Jefa de Proyectos de Sostenibilidad & CSV	943 898 251	emma.rojas@enel.com	Calle César López Rojas 201, Urb. Maranga, San Miguel, Lima

Fuente: EGP, 2020.

Elaborado por: INSIDEO.

8.0 DATOS DE LA CONSULTORA QUE ELABORA EL EIA

Para la elaboración del PPC y del EIA_s, EGP contrató los servicios de la empresa INSIDEO S.A.C. (INSIDEO), la cual está a cargo de la elaboración y acompañamiento de ambos documentos para su aprobación por parte de la DGAAE. A continuación, se presenta la información de la consultora.

Cuadro 8.1
Datos de la consultora

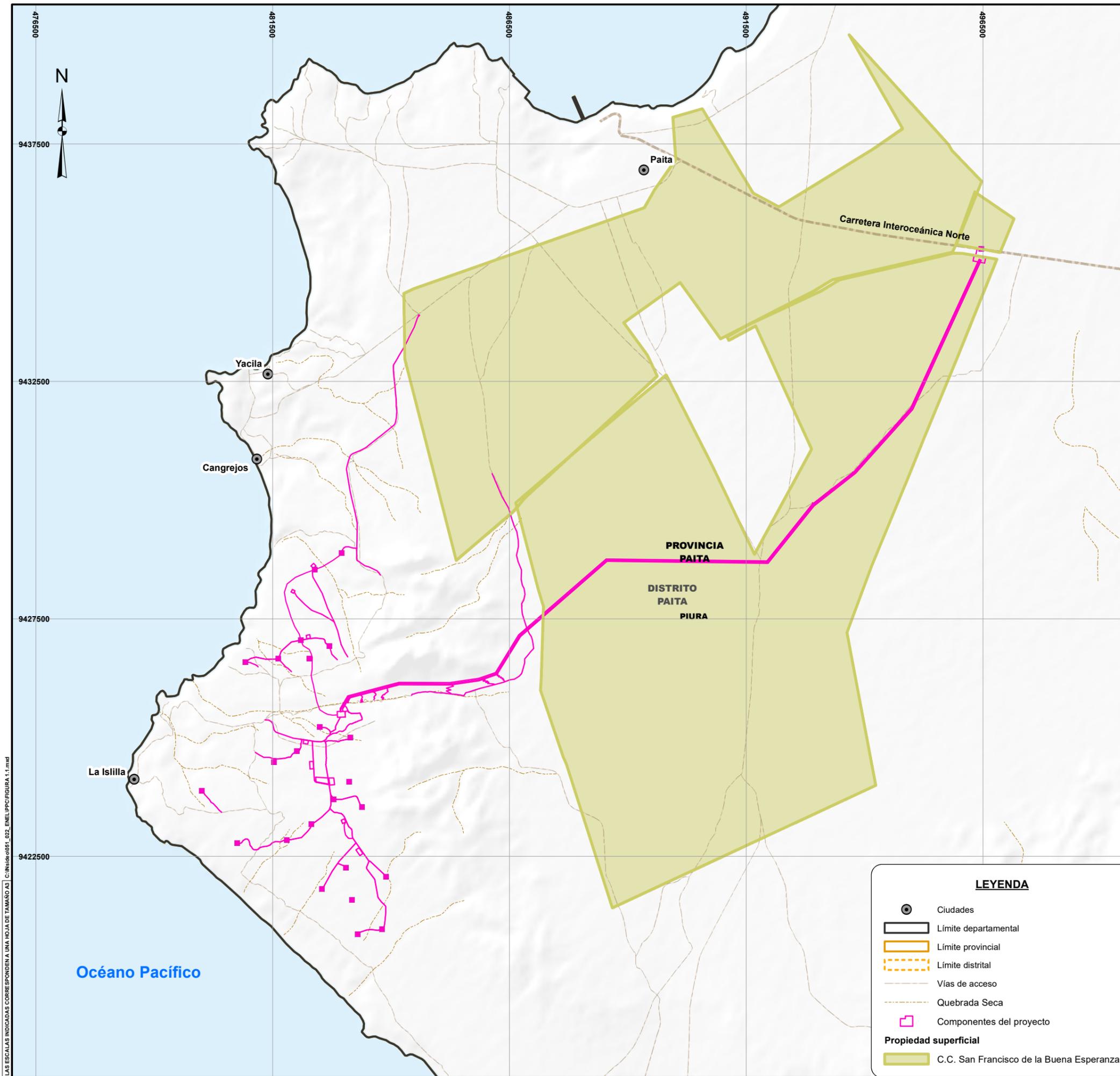
Razón social	INSIDEO S.A.C.
Número de RUC	20543082563
Representante Legal	Roberto Martín Parra Rivera
Profesionales	Ing. Hayra Cárdenas Chevarría Ing. Lina Cuevas Soto Ing. Julio Nazario Rios Blgo. Oscar Queirolo Muro Soc. Susana Tazza Chaupis Ing. Lorena Viale Mongrut Ing. Robert Hawkins
Domicilio	Avenida Primavera N° 643 Of. SS103 – Urb. Chacarilla del Estanque, San Borja, Lima 41
Teléfono	(01) 240-3443
Correo electrónico	info@insideo.org

Elaborado por: INSIDEO.

INSIDEO se encuentra inscrita en el registro de empresas consultoras autorizadas para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el subsector Electricidad del sector Energía ante el SENACE, mediante el Registro N° 022-2016-ENE.

TABLAS

FIGURAS



Lorena Vialé Mongrut
LORENA VIALÉ MONGRUT
 INGENIERA AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 92716



LEYENDA

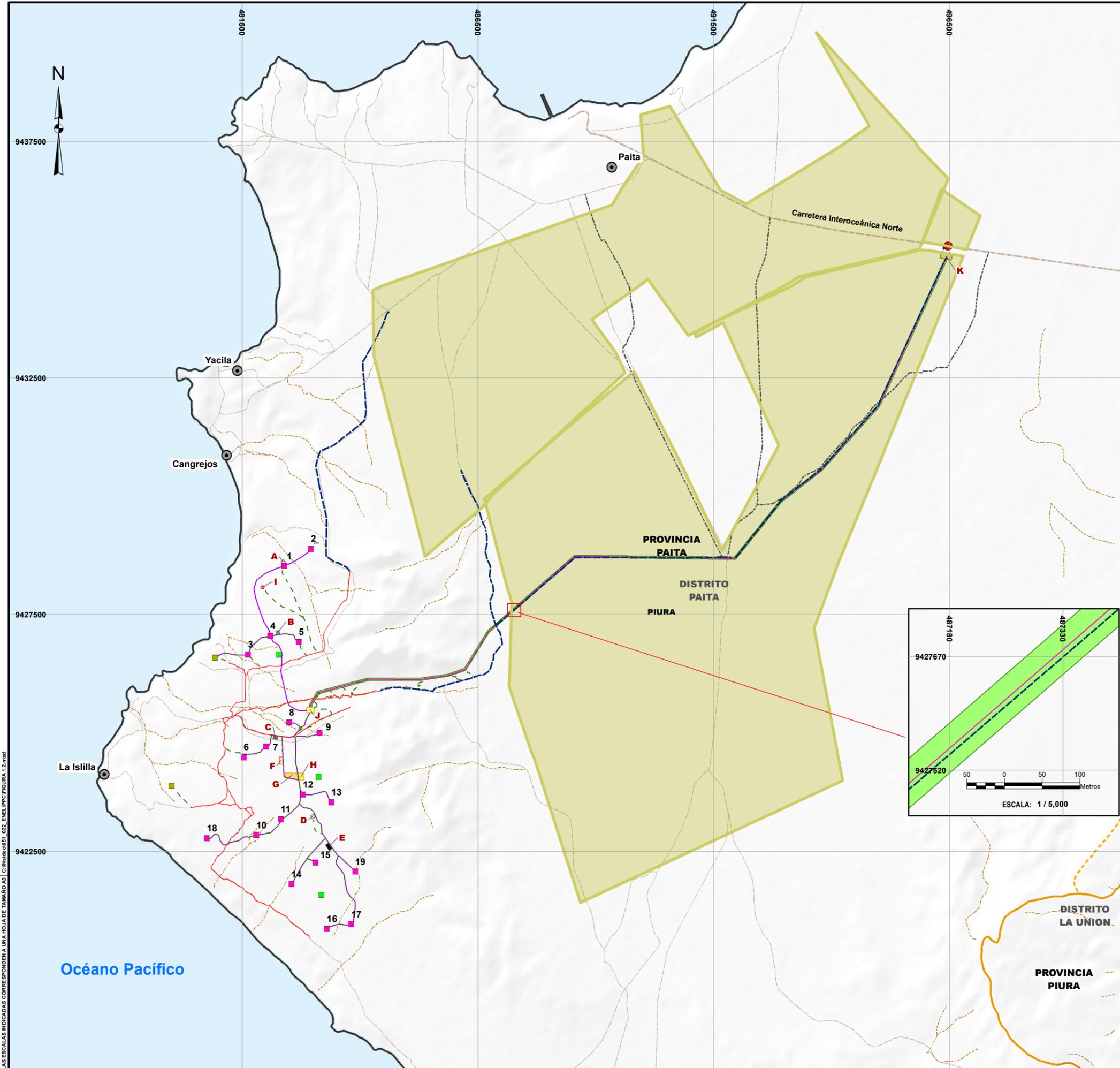
- Ciudades
- Límite departamental
- Límite provincial
- Límite distrital
- Vías de acceso
- Quebrada Seca
- Componentes del proyecto

Propiedad superficial

- C.C. San Francisco de la Buena Esperanza

CLIENTE:	ENEL GREEN POWER PERU S.A.C.			
PROYECTO:	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO DE LA CENTRAL EÓLICA TAITA			
TÍTULO:	UBICACIÓN DEL PROYECTO			
	FECHA: DIC 2020	DATUM: WGS 84-17S	FIGURA 1.1	
	DISEÑADO POR: AL	DIBUJADO POR: GIS/CAD	REVISADO POR: OQ	REV. 0

LAS ESCALAS INDICADAS CORRESPONDEN A UNA HOJA DE TAMAÑO A3 | C:\Insiel\081_022_ENEL\PPC\FIGURA 1.1.mxd



LEYENDA

- Ciudades
- Límite departamental
- Límite provincial
- Límite distrital
- Vías de acceso
- Quebrada Seca

Propiedad superficial

- C.C. San Francisco de la Buena Esperanza

Componentes del proyecto

- Aerogeneradores
- Torre de medición permanente
- Torre de medición secundaria
- Peaje Paita
- Accesos existentes
- Accesos a mejorar
- Caminos internos existentes
- Caminos internos proyectados
- LTE 60 kV
- Cableado de media tensión

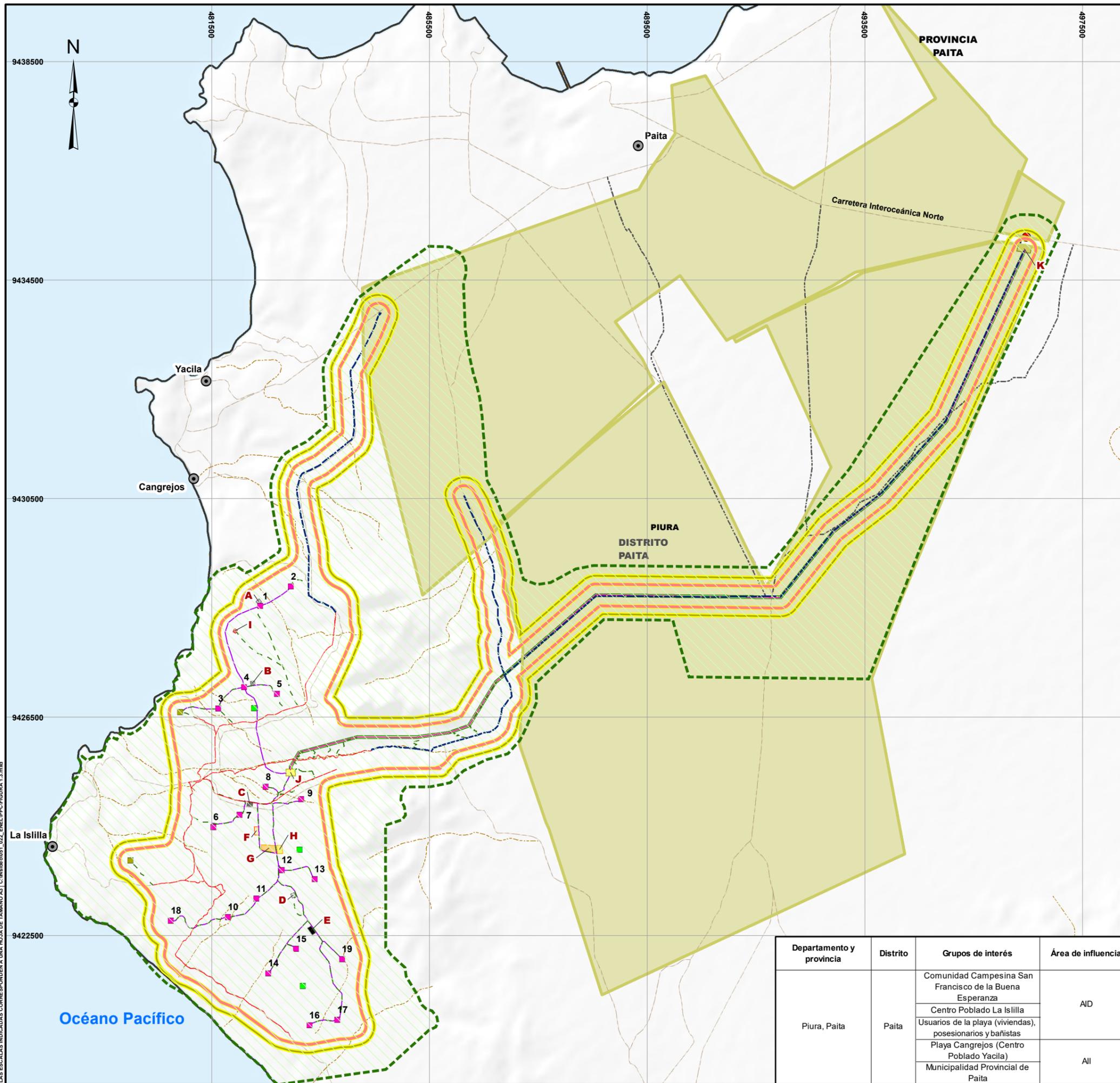
- A - DME 01
- B - DME 02
- C - DME 03
- D - DME 04
- E - DME 05
- F - Instalaciones auxiliares - Área 01
- G - Instalaciones auxiliares - Área 02
- H - Instalaciones auxiliares - Área 03
- I - Polvorín
- J - SE Elevadora
- K - SE Seccionadora
- Área de servidumbre - LT 60 kV

Lozada
LORENA VIALÉ MONGRUT
 INGENIERA AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 92716

1,200 0 1,200 2,400
 Metros
 ESCALA: 1 / 80,000

CLIENTE:	ENEL GREEN POWER PERU S.A.C.		
PROYECTO:	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO DE LA CENTRAL EÓLICA TAITA		
TÍTULO:	UBICACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PROYECTO		
	FECHA:	DATUM:	FIGURA 1.2
	DIC 2020	WGS 84-17S	
	DISEÑADO POR:	DIBUJADO POR:	REVISADO POR:
	AL	GIS/CAD	OQ
			REV. 0

LAS ESCALAS INDICADAS CORRESPONDEN A UNA HOJA DE TAMAÑO A3 | C:\Insiade\081_022_ENEL\PPC\FIGURA 1.2.mxd



LEYENDA

- Ciudades
- ▭ Límite departamental
- ▭ Límite provincial
- ▭ Límite distrital
- Vías de acceso
- Quebrada Seca
- ▭ Área de influencia directa (AID)
- ▭ Área de influencia indirecta (AII)
- ▭ Área de estudio

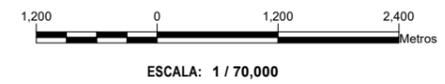
Propiedad superficial

- ▭ C.C. San Francisco de la Buena Esperanza

Componentes del proyecto

- Aerogeneradores
- Torre de medición permanente
- Torre de medición secundaria
- Peaje Paita
- Accesos existentes
- Accesos a mejorar
- Caminos internos existentes
- Caminos internos proyectados
- LTE 60 kV
- Cableado de media tensión
- A - DME 01
- B - DME 02
- C - DME 03
- D - DME 04
- E - DME 05
- F - Instalaciones auxiliares - Área 01
- G - Instalaciones auxiliares - Área 02
- H - Instalaciones auxiliares - Área 03
- I - Polvorín
- J - SE Elevadora
- K - SE Seccionadora
- Área de servidumbre - LT 60 kV

Lorena Vale Mongrut
LORENA VALE MONGRUT
 INGENIERA AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 92716



Departamento y provincia	Distrito	Grupos de interés	Área de influencia
Piura, Paita	Paita	Comunidad Campesina San Francisco de la Buena Esperanza	AID
		Centro Poblado La Isilla	
Piura, Paita	Paita	Usuarios de la playa (viviendas), poseionarios y bañistas	AII
		Playa Cangrejos (Centro Poblado Yacila)	
		Municipalidad Provincial de Paita	

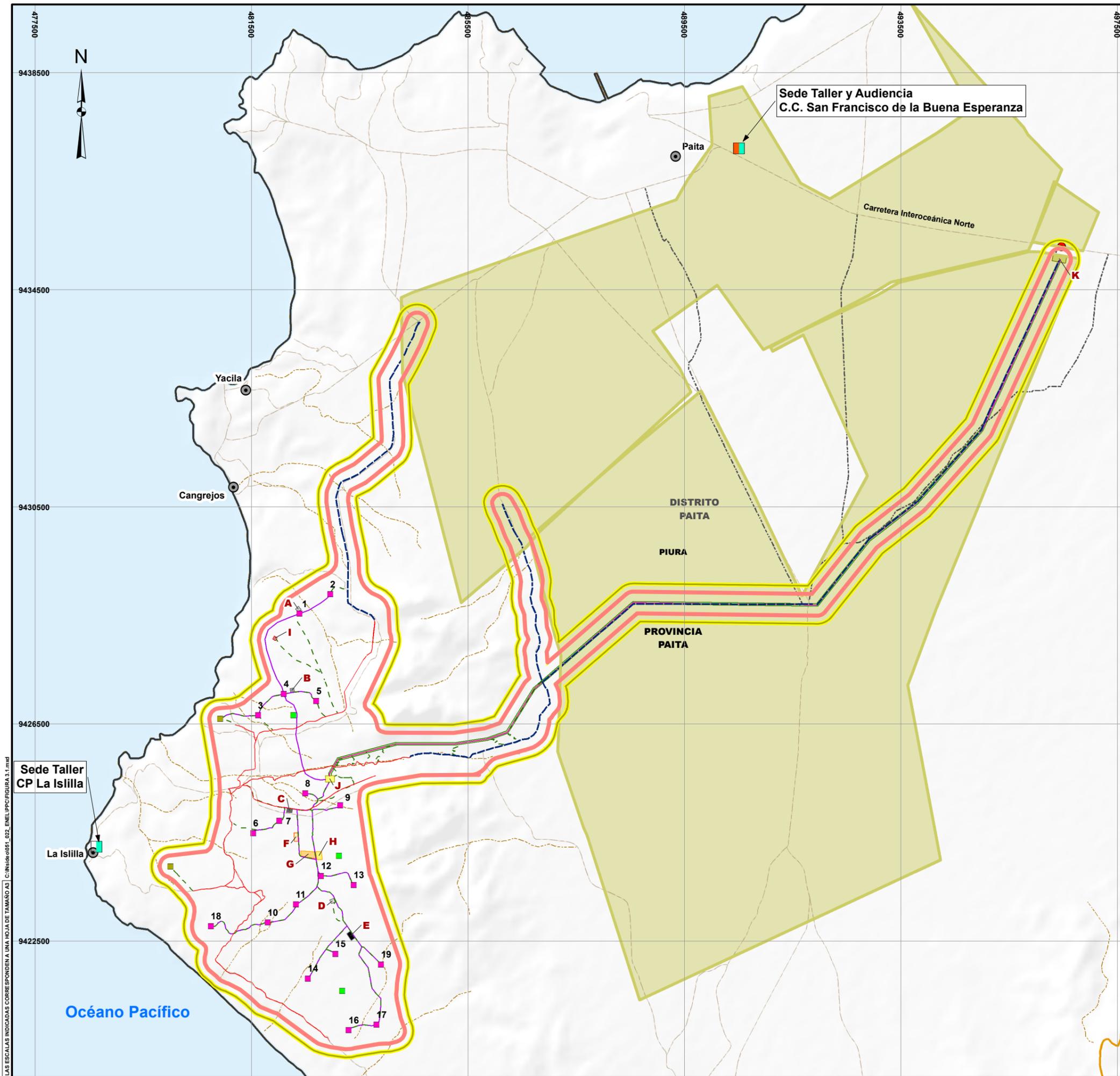
CLIENTE: **ENEL GREEN POWER PERU S.A.C.**

PROYECTO: **PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO DE LA CENTRAL EÓLICA TAITA**

TÍTULO: **ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA DEL PROYECTO**

INSIDE	FECHA: DIC 2020	DATUM: WGS 84-17S	FIGURA 1.3	
	DISEÑADO POR: AL	DIBUJADO POR: GIS/CAD	REVISADO POR: OQ	REV. 0

LAS ESCALAS INDICADAS CORRESPONDEN A UNA HOJA DE TAMAÑO A3 | C:\InSide\081_022_ENEL\PPC\FIGURA 1.3.mxd



LEYENDA

- Ciudades
- Límite departamental
- Límite provincial
- Límite distrital
- Vías de acceso
- Quebrada Seca
- Sedes de Talleres Participativos
- Sede de la Audiencia Pública
- Área de influencia directa (AID)
- Área de influencia indirecta (All)

Propiedad superficial

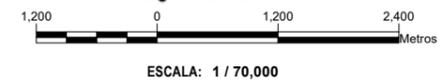
- C.C. San Francisco de la Buena Esperanza

Componentes del proyecto

- Aerogeneradores
- Torre de medición permanente
- Torre de medición secundaria
- Peaje Paitea
- Accesos existentes
- Accesos a mejorar
- Caminos internos existentes
- Caminos internos proyectados
- LTE 60 kV
- Cableado de media tensión

- A - DME 01
- B - DME 02
- C - DME 03
- D - DME 04
- E - DME 05
- F - Instalaciones auxiliares - Área 01
- G - Instalaciones auxiliares - Área 02
- H - Instalaciones auxiliares - Área 03
- I - Polvorín
- J - SE Elevadora
- K - SE Seccionadora
- Área de servidumbre - LT 60 kV

Lozada
LORENA VIALE MONGRUT
 INGENIERA AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 92716



CLIENTE:	ENEL GREEN POWER PERU S.A.C.		
PROYECTO:	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO DE LA CENTRAL EÓLICA TAITA		
TÍTULO:	SEDES DE LOS TALLERES PARTICIPATIVOS Y AUDIENCIA PÚBLICA		
	FECHA: DIC 2020	DATUM: WGS 84-17S	FIGURA 3.1
	DISEÑADO POR: AL	DIBUJADO POR: GIS/CAD	REVISADO POR: OQ
			REV. 0

LAS ESCALAS INDICADAS CORRESPONDEN A UNA HOJA DE TAMAÑO A3 | C:\InSide\0831_022_ENEL\PPC\FIGURA 3.1.mxd

ANEXOS

ANEXO A
Ficha de percepciones locales

ANEXO B
Ficha de reunión

